PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO VALLADOLID

FASE 4

Ver 2

Ayuntamiento de **Valladolid**

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	1/162

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 7

2. CONTEXTO JURÍDICO 9

2.1. EUROPEO 11

2.2. NACIONAL 12

2.3. AUTONÓMICO 12

2.4. MUNICIPAL 12

3. VALORES LÍMITE ESTABLECIDOS EN LA LEY 5/2009, DE 4 DE JUNIO, DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEÓN 14

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS 17

5. OBJETO Y CONTENIDO DEL PLAN 20

6. DESCRIPCIÓN DE LA AGLOMERACIÓN, LOS PRINCIPALES EJES VIARIOS, LOS PRINCIPALES EJES FERROVIARIOS O PRINCIPALES AEROPUERTOS, Y FUENTES DE RUIDO CONSIDERADAS 24

6.1. DESCRIPCIÓN DE LA AGLOMERACIÓN 24

6.2. LOS PRINCIPALES EJES VIARIOS, LOS PRINCIPALES EJES FERROVIARIOS O PRINCIPALES AEROPUERTOS, Y FUENTES DE RUIDO CONSIDERADAS EN EL MERVA 4 FASE 29

6.2.1. Tráfico Rodado 29

6.2.2. Industria 31

6.2.3. Ferrocarril y aeropuerto 32

6.3. OTRAS FUENTES DE RUIDO CONSIDERADAS EN EL PARVA - 4 FASE 33

7. AUTORIDAD RESPONSABLE 34

8. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA LABOR DE CARTOGRAFIADO DEL RUIDO LLEVADOS A CABO 35

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	2/162

9. EVALUACIÓN DEL NÚMERO ESTIMADO DE PERSONAS EXPUESTAS AL RUIDO, DETERMINACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y SITUACIONES QUE DEBEN MEJORAR.....38

10. RELACIÓN DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS ORGANIZADAS.....42

11. MEDIDAS QUE YA SE APLICAN PARA REDUCIR EL RUIDO Y PROYECTOS EN PREPARACIÓN 43

11.1. APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA, SOSTENIBLE Y SEGURA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID (PIMUSSVA) 43

11.2. ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE).....47

11.3. PEATONALIZACIÓN 50

11.4. MER FERROCARRIL 52

11.5. DECLARACIÓN DE ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS.....53

11.6. ZONAS TRANQUILAS.....64

11.7. PACIFICACIÓN DEL TRÁFICO DE LA VA-20 OBRAS DE HUMANIZACIÓN DE LA CARRETERA VA-20 EN VALLADOLID.....69

11.8. PLAN DE MEJORA DE ENTORNOS ESCOLARES 71

11.8.1. Recomendaciones generales..... 72

11.8.2. Actuaciones tipo..... 73

11.9. PLAN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID 77

12. DESPLIEGUE DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL CONTRA EL RUIDO 80

12.1. RESPONSABILIDADES SOBRE LA GESTIÓN DEL RUIDO 83

12.2. REVISIÓN DEL MARCO LEGAL.....84

12.3. IMPLICAR A LAS PARTES INTERESADAS.....85

12.4. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN 89

12.4.1. Información/Formación al ciudadano..... 90

12.4.2. Encuestas al ciudadano..... 91

12.5. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS CONFLICTIVOS.....92

12.5.1. Criterios técnicos para la selección y priorización de las zonas más expuestas al ruido total. 93

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	3/162

12.5.2. Priorización de las zonas de actuación. *95*

ZONA 1: Paseo Filipinos-Arco Ladrillo-Ctra. Madrid 102

ZONA 2: Paseo de Zorrilla-Plaza Toros 103

ZONA 3: Isabel La Católica-San Quirce 104

ZONA 4: Circular-Calle Vía 105

ZONA 5: Delicias-Avda. Segovia 106

ZONA 6: Avda. Salamanca 107

ZONA 7: Paseo de Zorrilla-Rubia 108

ZONA 8: San Isidro I 109

ZONA 9: Hernando de Acuña 110

ZONA 10: Rondilla-Cardenal Torquemada 111

ZONA 11: Rondilla-Madre de Dios 112

ZONA 12: Catedral-Universidad 113

ZONA 13: Avda. Burgos-Avda. Salamanca 114

ZONA 14: Gamazo-Íscar-Duque Victoria 115

ZONA 15: Paseo de Zorrilla-Ctra. Rueda 116

12.6. PRIORIZACIÓN DE ACTUACIÓN SOBRE LA PRINCIPAL FUENTE DE RUIDO EN LA AGLOMERACIÓN: TRÁFICO RODADO 117

12.6.1. ZONA 2: Paseo de Zorrilla-Plaza Toros *120*

12.6.2. ZONA 3: Isabel La Católica-San Quirce *121*

12.6.3. ZONA 4: Circular-Calle Vía *121*

12.6.4. ZONA 5: Delicias-Avda. Segovia *121*

12.6.5. ZONA 6: Avda. Salamanca *122*

12.6.6. ZONA 7: Paseo Zorrilla-Rubia *122*

12.6.7. ZONA 8: San Isidro I *122*

12.6.8. Priorización de las medidas correctoras propuestas. *123*

Asfaltos Fonoreductores 123

Señales interactivas 124

Restringir la circulación 124

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	4/162

12.7. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL RUIDO EN LA SALUD, INCORPORANDO LAS RELACIONES DOSIS-EFECTO (RDE) PROPUESTAS POR LA OMS 125

12.8. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS, INCLUIDAS MEDIDAS PARA PROTEGER LAS ZONAS TRANQUILAS, Y EVALUACIÓN DE SU EFICACIA 133

12.8.1. Grupo 1: Tráfico rodado 133

12.8.2. Grupo 2: Ocio Nocturno 136

12.8.3. Grupo 3: Eventos en vía pública. Musicales y Deportivos 137

12.8.4. Grupo 4: Terrazas 138

12.8.5. Grupo 5: Obras en la Vía Pública 138

12.8.6. Grupo 6: Ordenación Urbana - Planeamiento 139

12.8.7. Grupo 7: Movilidad 141

12.8.8. Grupo 8: Centro Municipal de Acústica 142

12.8.9. Grupo 9: Dosis efecto / impacto en la salud 142

12.8.10. Grupo 10: Divulgación, Comunicación y Retorno de la Información 143

12.9. ESTRATEGIAS A LARGO PLAZO 145

12.10. SUPERVISIÓN DEL PLAN. DISPOSICIONES PREVISTAS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN Y LOS RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN 146

12.10.1. Cronograma de control y supervisión de acciones. Seguimiento de la eficacia. Cálculo de indicadores 148

12.11. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN 158

13. PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL PLAN 159

14. CONCLUSIÓN 160

15. APROBACIÓN DEFINITIVA 161

16. EQUIPO DE TRABAJO 162

ANEXO 1: FORMATO DE FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS PARVA-4F

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	5/162

REGISTRO DE MODIFICACIONES		
Versión	**Descripción de la Modificación**	**Fecha**
01	Elaboración inicial del documento	17/10/2024
02	Debido a la aceptación parcial de alegación 1.2. en periodo de información pública, se incluye Subgrupo de acciones 10.6, indicando expresamente: "Comunicación a hosteleros y/o asociaciones de hostelería de lo indicado en la regulación aplicable en cuanto al ruido en terrazas"	21/01/2025

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	6/162

1. Introducción

En concordancia con el artículo 44 de la Ley 5/2009 del 4 de junio del ruido de Castilla y León, y en conformidad con los preceptos contemplados en la legislación básica estatal, específicamente en el artículo 10 del Real Decreto 1513/2005, los planes de acción tienen como cometido principal la delineación de medidas concretas consideradas adecuadas para determinar las acciones de máxima prioridad para minimizar el ruido ambiente urbano. Estas acciones emergen de áreas donde se sobrepasan los valores límites acústicos definidos o de criterios estipulados por las autoridades competentes.

El Plan de Acción contra el Ruido de Valladolid en 4ª Fase, en adelante PARVA-4F, se configura como un instrumento de carácter bifuncional, capaz de desplegar acciones tanto preventivas como correctivas, con la finalidad de abordar integralmente los aspectos relativos a la contaminación acústica. Su propósito principal radica en la identificación y priorización de intervenciones en caso de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

El Plan de Acción representa un documento de planificación que cumple con la función de un instrumento de orientación para la detección de áreas que requieren intervención en términos de calidad acústica. Su objetivo principal consiste en la identificación de acciones prioritarias, con el fin de establecer posibles soluciones. Estas soluciones, posteriormente, y si fuera necesario, deberán ser objeto de un desarrollo más conciso y detallado en futuros proyectos . Dichos proyectos tendrán la responsabilidad de definir, estudiar, desarrollar y calcular en profundidad todas las soluciones previamente consignadas en el Plan de Acción.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	7/162

Por tanto, esta administración considera este Plan de Acción como una herramienta de trabajo para el desarrollo de las medidas correctivas y preventivas indicadas sobre las zonas más expuestas al ruido.

En definitiva, el Plan de Acción contra el Ruido de Valladolid pretende ser una herramienta de prevención y control de la contaminación acústica, que en combinación con otras actuaciones municipales de control acústico en la edificación y de control acústico de actividades y emisores acústicos, permita una gestión eficiente de la problemática de la contaminación acústica en el municipio.

El Plan ha sido ideado, desarrollado, redactado y elaborado por el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid. Los trabajos en su conjunto, han sido gestionados, pilotados y desarrollados por este Servicio, dentro de las tareas de elaboración del Plan de Acción contra el Ruido de la aglomeración de Valladolid en su fase 4. La Entidad de Evaluación Acústica colaboradora, Centro de Estudio y Control del Ruido S.L. (CECOR), ha sido la encargada de, maquetación y asistencia puntual del plan en cálculos de priorización de acciones para la fuente de tráfico rodado, cálculos dosis/efecto, y siguiendo en todo momento las directrices, indicaciones e inclusión de contenidos del plan, proporcionados por parte de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	8/162

2. Contexto jurídico

La redacción de este Plan de Acción, versa sobre la aplicación de la normativa aplicable en materia de acústica ambiental, que engloba desde la legislación en el ámbito europeo hasta municipal pasando por la descripción de la normativa nacional y autonómica.

En este sentido, en Europa se han establecido medidas de lucha contra el ruido tales como la adopción de varias directivas comunitarias, dirigidas a reducir las emisiones sonoras procedentes de vehículos a motor y maquinaria de uso al aire libre, como la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, en la que se establecen criterios y métodos comunes en la evaluación del ruido ambiental y en la difusión de la información.

Esta directiva ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que tiene carácter básico sobre el fundamento de un doble título competencial, recogido en los apartados 16 y 23 del artículo 149.1 del texto Constitucional, según lo preceptuado en la disposición final primera de dicha Ley. No obstante, las Comunidades Autónomas pueden ejercer la competencia para desarrollar la legislación básica estatal en materia de medio ambiente, e igualmente los Municipios y demás Entidades Locales, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, podrán ejercer su competencia de protección del medio ambiente, tal y como dispone la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	9/162

En este contexto, se dicta la Ley 5/2009 con la vocación de convertirse en el texto legal esencial del ordenamiento autonómico para prevenir, reducir y vigilar la contaminación acústica, con la finalidad de conseguir, conjuntamente con otras Leyes, como la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, una mejora de la calidad de vida y del bienestar de los ciudadanos castellanos y leoneses y del medio ambiente, así como de poner al alcance, tanto de la Administración autonómica como de la local, los instrumentos necesarios para su logro.

Así pues, en cumplimiento del deber superior de velar por la salud y el bienestar de los ciudadanos en la Comunidad de Castilla y León y para garantizar de manera eficaz los derechos constitucionales a la integridad física y moral, a la protección de la salud, al disfrute de un medio ambiente adecuado, a la inviolabilidad del domicilio, a la intimidad familiar y personal, así como a una vivienda digna, se redacta esta Ley del Ruido de Castilla y León, con el objeto de preservar el medio natural, hacer más habitables los núcleos urbanos, mejorar la calidad de vida y garantizar el derecho a la salud de todos los castellanos y leoneses, desde una perspectiva inequívoca de la prioridad de estos derechos fundamentales sobre cualquier otro asimismo legítimo y respetable. Estos derechos no son disponibles por la mayoría, sino que se predican de todos los ciudadanos que son sus titulares, esto es, tienen un carácter inviolable, indisponible, innegociable e inalienable.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	10/162

Por este carácter fundamental de los derechos citados, la Comunidad de Castilla y León asume la obligación de intervenir en materia de ruido, en el marco de la legislación básica del Estado, en ejercicio de la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de protección del medio ambiente y de establecer normas adicionales de protección en los términos del artículo 149.1.23ª de la Constitución, según establecen los artículos 71.1.7º y 70.1.35º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

A continuación, se incluye una descripción breve de la normativa a diferentes ámbitos.

2.1. Europeo

La norma de referencia en la Unión Europea es la Directiva 2002/49/CE del parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de Junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. Esta directiva impone a los Estados miembros la obligación de elaborar los mapas de exposición al ruido según métodos de evaluación comunes a los de todos los Estados, así como la obligación de adoptar planes de acción tomando como base los resultados obtenidos en los mapas de ruido.

Posteriormente, según la Directiva (UE) 2020/367, de la comisión de, 4 de marzo de 2020 se modifica el anexo III de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de métodos de evaluación para los efectos nocivos del ruido ambiental y según la Directiva Delegada (UE) 2021/1226 de la Comisión de 21 de diciembre de 2020, se modifica para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo II de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a los métodos comunes para la evaluación del ruido.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	11/162

2.2. Nacional

La normativa estatal de referencia en materia de ruido ambiental es la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003), y los Reales Decretos 1513/2005, de 16 de diciembre (BOE nº 301, de 17 de diciembre de 2005), y 1367/2007, de 19 de octubre (BOE, nº 254, de 23 de octubre de 2007), que la complementan para la total transposición de la Directiva Europea 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental (DO n° L 189, de 18 de julio de 2002).

2.3. Autonómico

Corresponde al municipio de Valladolid la elaboración, aprobación de la propuesta, revisión e información pública de los mapas de ruido correspondientes de acuerdo al artículo 4.2.d.1. y de los Planes de Acción derivados, de acuerdo al artículo 4.2.h., ambos de la Ley 5/2009 del 4 de junio del Ruido de Castilla y León.

2.4. Municipal

El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con la Ordenanza municipal sobre ruidos y vibraciones, aprobada el 7 de Mayo de 2013 (BOP: 31-5-2013 nº 122), que deroga el Reglamento de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones aprobado el 8-1-2002.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	12/162

Esta ordenanza se centra en la regulación de los aspectos menos atendidos por la normativas más básicas estatal y autonómica, como es el caso de las actividades e instalaciones, dejando los aspectos de Mapas de ruido y Planes de Acción a las anteriores. Por lo tanto la ordenanza no aporta exigencias o restricciones superiores a las anteriores.

La ordenanza sí explicita la necesidad de tener en cuenta ciertos aspectos puntuales de la contaminación acústica, en particular para los casos concretos de :

- Emisión e inmisión acústica
- Actividades vecinales en el interior de la edificación
- Actividades en la vía pública y espacios abiertos, susceptibles de producir ruidos y vibraciones
- Maquinaria e instalaciones de actividades
- Aislamiento acústico y contra vibraciones en la edificación
- Actividades sujetas a licencia
- Vehículos a motor
- Vibraciones

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	13/162

3. Valores límite establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León

El parámetro de análisis de la afectación acústica derivada del ruido de las carreteras es el número de personas que se encuentran sometidas a determinados niveles de ruido en función del área acústica.

Para cuantificar el grado de afectación, la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, establece en su *Anexo II, Valores Límite de Niveles Sonoros Ambientales*, los indicadores a partir de los cuales se fijan los valores objetivo para el ruido ambiental en áreas urbanizadas situación nueva y existentes:

En este sentido en el a*rtículo 9.– Objetivos de calidad acústica (OCA)*, se establecen las directrices de análisis de cumplimiento de los OCA.

> *1. Los objetivos de calidad acústica para ruido ambiental aplicables a áreas acústicas exteriores serán la no superación del valor de las tablas del Anexo II, que le sea de aplicación.*
>
> *2. En las áreas urbanizadas existentes, si en el área acústica exterior se supera el correspondiente valor de alguno de los índices establecidos en la tabla del Anexo II que le sean de aplicación, su objetivo de calidad acústica será alcanzar dicho valor.*
>
> *3. Los objetivos de calidad acústica para el ruido ambiental y para las vibraciones aplicables a áreas acústicas interiores, serán los establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.*
>
> *4. En las áreas no urbanizadas los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a los espacios naturales será la no superación del valor de la tabla del Anexo II, que le sea de aplicación.*

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	14/162

5. Como objetivo de calidad acústica aplicable a las zonas tranquilas en las aglomeraciones y en campo abierto, se establece el mantener en dichas zonas los niveles sonoros por debajo de los valores de los índices de inmisión de ruido establecidos en la tabla del apartado 1, del Anexo II, tratando de preservar la mejor calidad acústica que sea compatible con el desarrollo sostenible.

6. Se considerará que se respetan los objetivos de calidad acústica establecidos en las áreas acústicas exteriores cuando, para cada uno de los índices de inmisión de ruido, Ld, Le, o Ln, los valores evaluados conforme a los procedimientos establecidos en el anexo V.2, cumplan, en el periodo de un año, que:

Ningún valor supere los valores fijados en la correspondiente tabla 2, del Anexo II.

El 97 % de todos los valores diarios no superen en 3 dB los valores fijados en la correspondiente tabla 2, del Anexo II.

7. Se considera que se respetan los objetivos de calidad acústica para el ruido y las vibraciones aplicables a áreas acústicas interiores si se cumple lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

A continuación se muestran los valores límite de niveles sonoros ambientales recogidos en el ANEXO II:

1.- Áreas urbanizadas, situación nueva:

Tipo de área acústica		**Indice de ruido dB(A)**			
		Ld 7h – 19h	**Le 19h – 23h**	**Ln 23h – 7h**	**Lden**
TIPO 1	Área de Silencio	55	55	45	56
TIPO 2	Área levemente ruidosa	60	60	60	61
TIPO 3	Área tolerablemente ruidosa	65	65	55	66
TIPO 4	Área ruidosa	70	70	60	71
TIPO 5	Área especialmente ruidosa	Sin determinar			

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	15/162

2.- Áreas urbanizadas existentes:

Tipo de área acústica		**Indice de ruido dB(A)**			
		Ld 7h – 19h	**Le 19h – 23h**	**Ln 23h – 7h**	**Lden**
TIPO 1	Área de Silencio	60	60	50	61
TIPO 2	Área levemente ruidosa	65	65	55	66
TIPO 3	Uso oficinas-servicios y comercial	70	70	65	73
TIPO 3	Uso recreativo y espectáculos	73	73	63	74
TIPO 4	Área ruidosa	75	75	65	76
TIPO 5	Área especialmente ruidosa	Sin determinar			

De este modo, en las zonas de nuevos desarrollos urbanísticos se aplicará la Tabla 2, valores límite de niveles ambientales situación existente - 5dB(A).

Por otro lado, con las últimas modificaciones de 26 de julio de 2012 del RD Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, se incorporan ciertas notas para las áreas Tipo 5 (Tipo f en RD 1367/2007).

Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes

Tipo de área acústica		**Índices de ruido**		
		L_d	L_e	L_n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)	(2)	(2)	(2)

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	16/162

4. Antecedentes administrativos

Dando cumplimiento a la Directiva 49/2002/EC sobre evaluación y gestión de ruido ambiental, a la Ley de Ruido 37/2003 (y sus desarrollos reglamentarios) y a la Ley 5/2009 de 4 de junio del ruido de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid está obligado a la elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido (en adelante MER), es decir, los mapas correspondientes a aglomeraciones, entendiendo por tales los municipios con una población superior a 20.000 habitantes.

Tras las tres primeras fases y en base a lo anterior, el Ayuntamiento de Valladolid aborda la elaboración del Mapa Estratégico de Ruido de la Fase 4 en el año 2022, cuando contaba con 298.412 habitantes, acorde a lo establecido en la legislación de aplicación.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de junio de 2022 se aprobó inicialmente la actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Valladolid (MERVA) Fase 4, expediente VS 24/22 de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre, así como la Ley del Ruido de Castilla y León, Ley 5/2009, art. 4.2 d) y 21 respectivamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 49/2002/EC sobre evaluación y gestión de ruido ambiental.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	17/162

El 6 de julio de 2022 es objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente a la aprobación inicial de la actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Valladolid (MERVA) Fase 4, expediente VS 24/22. Siendo objeto de publicación el Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Valladolid (MERVA) Fase 4, expediente VS 24/22 en el portal web del Ayuntamiento de Valladolid https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial para su conocimiento.

Tras la redacción, este mapa fue sometido al preceptivo procedimiento de Información Pública, anunciado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid. Dicha información pública se realizó a efectos de lo establecido en el artículo 19. Realización de mapas de ruido, de la Ley 5/2009, del ruido, de Castilla y León el cual requiere someter a información pública la elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno de 22 de junio de 2022 se abrió un periodo de información pública del contenido de la actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Valladolid (MERVA) Fase 4, por un período de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid con el fin de recabar las opiniones y alegaciones de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones afectadas.

Durante el periodo de exposición pública reglamentaria del mapa estratégico de ruidos de la ciudad de Valladolid 4 FASE, solo se presentan alegaciones por parte de la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y CONSUMIDORES DE VALLADOLID “ANTONIO MACHADO”, alegaciones que son objeto de contestación en informe técnico de fecha 23 de septiembre de 2023.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	18/162

Con fecha 23 de septiembre de 2022 se dicta, por parte del Director del Servicio de Medio Ambiente, la Memoria justificativa correspondiente a la aprobación definitiva de la actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Valladolid (MERVA) Fase 4.

Con fecha 28 de septiembre de 2022, se aprueba definitivamente la actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Valladolid (MERVA) Fase 4, expediente VS 24/22, cuyo contenido consta en el documento “15_MERVA-4F - ver2 - DEFINITIVO – Firmado “ del expediente.

El 30 de septiembre de 2022 se remite al Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático, Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, el acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 28 de septiembre de 2022 junto con la memoria descriptiva y anexos relativos a la actualización del mapa estratégico de ruido de la aglomeración de Valladolid, cuyo contenido consta en el documento “15_MERVA-4F - ver2 - DEFINITIVO – Firmado, para su aprobación y posterior supervisión de su aplicación, de conformidad con lo establecido en el art. 19.4 de la Ley 5/2009,del 4 de junio del Ruido de Castilla y León.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	19/162

5. Objeto y contenido del plan

El objeto del presente documento es la realización de los Planes de Acción que se enmarca dentro de la aplicación del desarrollo reglamentario de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León, que desarrolla la legislación básica estatal, Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, la cual traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, en la que se establecen criterios y métodos comunes en la evaluación del ruido ambiental y en la difusión de la información.

Esta Ley en el *Capítulo IV, Planes de acción en materia de contaminación acústica y zonificación*, *artículo. 44 Realización de los planes,* cita que se habrán de elaborar y aprobar, previo trámite de información pública por un período mínimo de un mes, planes de acción en materia de contaminación acústica correspondientes a los ámbitos territoriales de los mapas del ruido a los que se refiere el artículo 19 de esta Ley.

Por lo tanto, la Ley exige la realización de los Planes de Acción de las aglomeraciones que han sido objeto de la elaboración previa de los mapas estratégicos de ruido.

> *Artículo 45. Fines y contenido de los planes.*
>
> *1. Los planes de acción en materia de contaminación acústica tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:*
>
> *a) Afrontar globalmente las cuestiones concernientes a la contaminación acústica en la correspondiente área o áreas acústicas.*

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	20/162

b) Determinar las acciones prioritarias a realizar en caso de superación de los valores límite de emisión o inmisión o de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

c) Proteger las zonas tranquilas en los municipios y en campo abierto contra el aumento de la contaminación acústica.

2. Los planes de acción en materia de contaminación acústica deberán tener el contenido mínimo que se establece en el Anexo IX y deberán estar firmados por técnico titulado competente o elaborados por entidades de evaluación acústica. En caso de necesidad, el plan podrá incorporar la declaración de Zonas de Protección Acústica Especial.

Cuyo contenido mínimo se cita literalmente en él, *ANEXO IX Contenido mínimo de los planes de acción*

1. Los planes de acción incluirán, como mínimo, los contenidos siguientes:

Descripción de la aglomeración, los principales ejes viarios, los principales ejes ferroviarios o principales aeropuertos y otras fuentes de ruido consideradas.

Autoridad responsable.

Contexto jurídico.

Valores límite establecidos.

Resumen de los resultados de la labor de cartografiado del ruido en caso de que se haya llevado a cabo.

Evaluación del número estimado de personas expuestas al ruido, determinación de los problemas y las situaciones que deben mejorar.

Relación de las consultas públicas organizadas.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	21/162

Medidas que ya se aplican para reducir el ruido y proyectos en preparación.

Actuaciones previstas por las autoridades competentes para los próximos cinco años, incluidas medidas para proteger las zonas tranquilas.

Estrategia a largo plazo.

Información económica (si está disponible): presupuestos, evaluaciones coste-eficacia o costes-beneficios.

Disposiciones previstas para evaluar la aplicación y los resultados del plan de acción.

2. Entre las medidas que pueden prever las autoridades respectivas, dentro de sus competencias, se encuentran:

- *Regulación del tráfico.*
- *Ordenación del territorio.*
- *Aplicación de medidas técnicas en las fuentes emisoras.*
- *Selección de fuentes más silenciosas.*
- *Reducción de la transmisión de sonido.*
- *Medidas o incentivos reglamentarios o económicos.*

Finalmente el *Artículo 46. Revisión de los planes.* establece que:

Los planes habrán de revisarse y, en su caso, modificarse, previo trámite de información pública por un período mínimo de un mes, siempre que se produzca un cambio importante de la situación existente en materia de contaminación acústica y, en todo caso, cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	22/162

El Plan de Acción contra el Ruido del Municipio de Valladolid se ha elaborado teniendo en cuenta todos los elementos mínimos exigibles según la normativa relacionada anteriormente.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	23/162

6. Descripción de la aglomeración, los principales ejes viarios, los principales ejes ferroviarios o principales aeropuertos, y fuentes de ruido consideradas

6.1. Descripción de la aglomeración

El municipio de Valladolid, pertenece a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la provincia de Valladolid. Está situado en la zona noroeste de la Península Ibérica. Como zona de estudio y límite de la aglomeración de Valladolid, se ha tenido en cuenta todo el término municipal de Valladolid salvo los enclaves de Navabuena y El Rebollar, aplicando los criterios de delimitación de los límites de la aglomeración indicados anteriormente y por simplicidad en el desarrollo del estudio, resultando un área de estudio, cálculo y de aglomeración de 140,58 km2. Esta aglomeración limita geográficamente con los siguientes municipios:

- Al norte: Cigales, Fuensaldaña y Santovenia de Pisuerga.
- Al este: Boecillo, La Cistérniga, Laguna de Duero y Renedo de Esgueva.
- Al sur: Valdestillas, Viana de Cega y Villanueva de Duero.
- Al oeste: Arroyo de la Encomienda, Simancas, Villanubla y Zaratán.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	24/162

La aglomeración cuenta con una extensión aproximada de 195,39 Km^2, y con una población de 298.412 habitantes en el año 2022, actualizada a principios de año con los datos proporcionados por el Servicio de Información y Administración Electrónica, Sección de Población y Registro.

El núcleo urbano de Valladolid se encuentra dividido por dos barreras, una natural y otra artificial. La barrera natural se debe al río Pisuerga el cual cruza el municipio de noreste a suroeste, y debido a lo cual, se han construido varios puentes que sirven de comunicación entre ambas partes del municipio y hacen que se concentre en ellos el flujo de tráfico entre ambas zonas, y por otro lado, las vías de ferrocarril, que también dividen el municipio en dos zonas, y que ha hecho que existan varios pasos elevados y subterráneos para poder salvarlas, haciendo que se concentre el flujo de tráfico en dichos pasos.

Su situación geográfica hace que esté muy bien comunicada tanto por carreta como por ferrocarril. Por carretera destacan las siguientes vías: autovías: A-11, A-60, A-62 y A-601, la carretera nacional N-601 y las rondas de circunvalación VA-20 y VA-30.

El municipio de Valladolid se encuentra ubicado en una zona llana sin apenas desniveles, salvo en el caso del barrio de Parquesol, el cual se encuentra ubicado en un alto, por lo que la inmensa mayoría de las calles no presentan desniveles de consideración.

Por último, la superficie del municipio se organiza en 42 barrios delimitados por el Ayuntamiento de Valladolid, los cuales han sido tenidos en cuenta para el reparto de población según los mismos. Éstos son descritos en detalle en el apartado siguiente.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	25/162

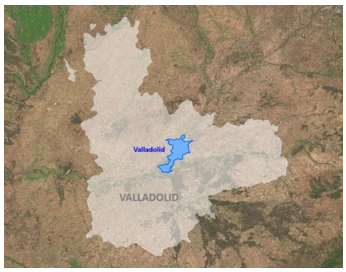

Figura 1: Localización de la aglomeración de Valladolid

Figura 2: Plano topográfico de la aglomeración de Valladolid.

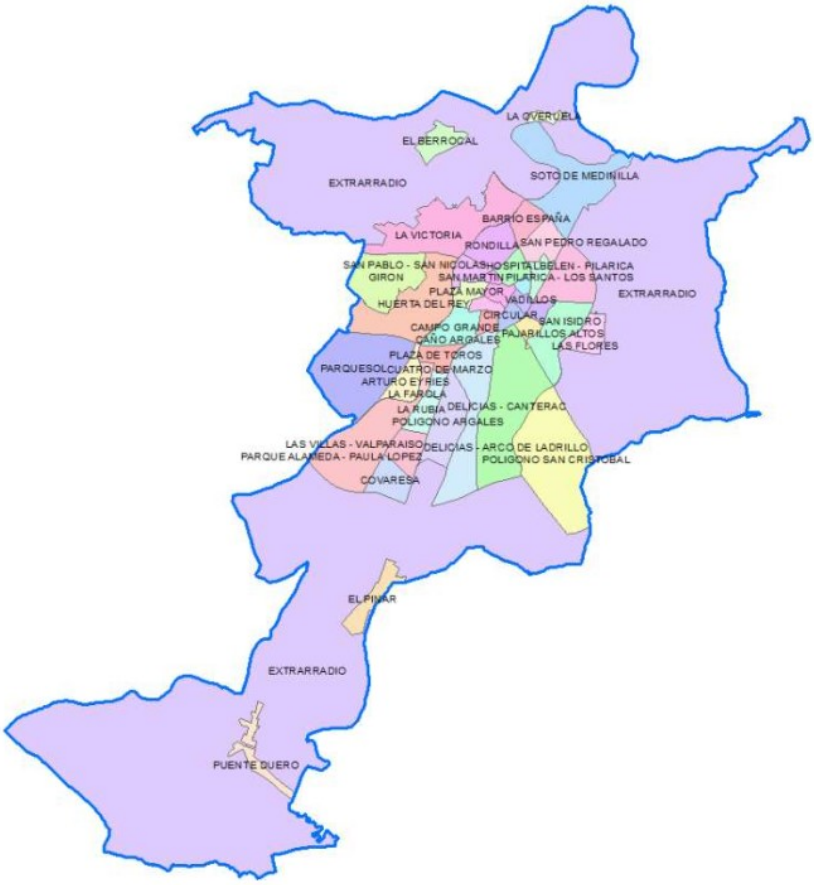

Figura 3: Distribución administrativa. Barrios de la aglomeración de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	27/162

BARRIO	POBLACIÓN 2022
Arturo Eyries	4.418
Barrio España	3.172
Batallas	3.607
Belén - Pilarica	4.507
Campo grande	14.578
Caño Argales	7.118
Circular	10.166
Covaresa	6.105
Cuatro de Marzo	3.565
Delicias - Arco de Ladrillo	18.025
Delicias - Canterac	27.003
El berrocal	1.477
El Pinar	436
Extrarradio	1.315
Girón	3.555
Hospital	7.143
Huerta del rey	20.729
La Antigua - Santa Cruz	5.101
La Farola	4.357
La Overuela	858
La Rubia	9.049
La Victoria	14.161
Las Flores	2.125
Las Villas - Valparaiso	7.611
Pajarillos Altos	6.670
Pajarillos Bajos	6.748
Parque Alameda - Paula López	6.952
Parquesol	25.787
Pilarica - Los Santos	5.468
Plaza de Toros	10.655
Plaza de España	3.527
Plaza Mayor	5.523
Puente Duero	914
Rondilla	21.209
San Isidro	7.448
San Martín	3.099
San Pablo - San Nicolás	6.060
San Pedro Regalado	2.112
Soto de Medinilla	217
Vadillos	5.754
Polígono Argales	56
Polígono SanCristobal	32
Total Valladolid	298.412

Tabla 1: Población asignada por barrios.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	28/162

6.2. Los principales ejes viarios, los principales ejes ferroviarios o principales aeropuertos, y fuentes de ruido consideradas en el MERVA 4 Fase

Las fuentes de ruido modelizables de acuerdo a legislación, e introducidas en el programa de simulación y contempladas inicialmente en la actualización del mapa de ruido MERVA han sido principalmente dos:

- Tráfico rodado – Carreteras
- Industria - Focos industriales

Las fuentes de ruido de Industria, actualmente y de manera general en la aglomeración, son despreciables en cuanto a población afectada, frente al ruido de tráfico rodado, según se determinó ya en los mapas de ruido anteriores, y al no haber habido cambios sustanciales desde la fase anterior. Por todo ello, se puede considerar como ruido total en la aglomeración, el ruido por tráfico rodado.

6.2.1. Tráfico Rodado

Las intensidades medias horarias (veh/hora) en cada periodo, MT para día, ME para tarde y MN para noche, para cada tramo de carretera del modelo, han sido calculadas en función de la actualización de los aforos de la totalidad del año de referencia 2021 y proporcionados por el Centro de Movilidad Urbana del Ayuntamiento.

La red de aforos consta de 327 Puntos de medida sobre aproximadamente 4.400 tramos de carretera definidos en el modelo.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	29/162

Las medidas de aforo se introducen en los tramos correspondientes, y el resto se estima en función de la variación global respecto de la fase anterior. Esta variación de aforos de 2021 respecto a 2017, es de una disminución global del 21,3%, que se aplica al resto de tramos que no disponen de punto de medición y de acuerdo a la categorización de los ejes viarios realizada en fases anteriores.

Se ha introducido en el modelo, la categorización del parque rodado, con su estimación representativa, de acuerdo al método común CNOSSOS, y se han actualizado velocidades en los tramos.

Los viales presentes en este plan son los mostrados en la imagen que se presenta a continuación:

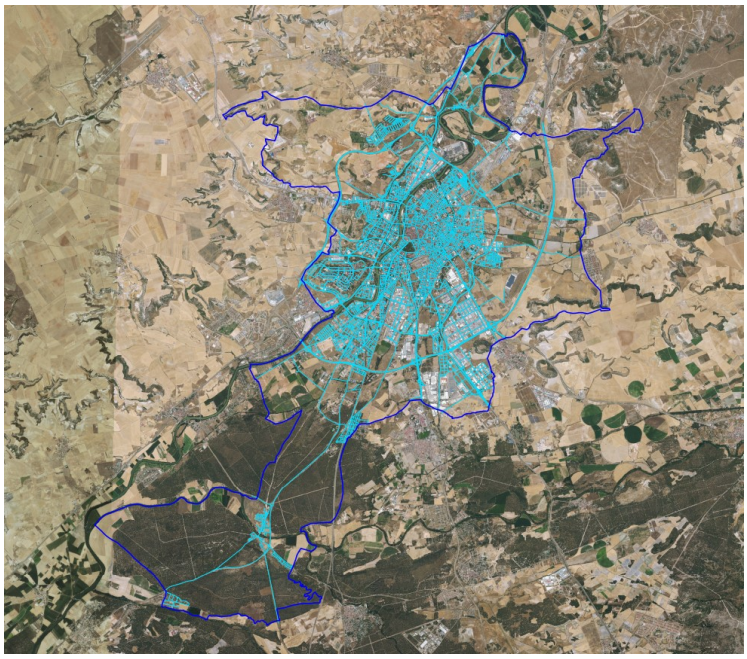

Figura 4: Principales viales en la aglomeración de Valladolid e introducidos en MERVA-4F

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	30/162

6.2.2. Industria

Como se ha comentado anteriormente, el ruido por fuente industria ha sufrido mínima variación con respecto a los mapas anteriores, manteniéndose sus conclusiones en vigor: aportación mínima y despreciable al ruido total desde el punto de vista de población afectada.

Cabe indicar que las instalaciones industriales tienen fijados los valores límite de emisión sonora, de acuerdo al Anexo I Valores límite de niveles sonoros producidos por emisores acústicos de la Ley 5/2009 del 4 de junio del Ruido de Castilla y León.

Por otro lado, estas fuentes industriales, en general, salvo casos muy puntuales, se encuentran lo suficientemente alejadas de los edificios residenciales, para que la población afectada por este foco de ruido sea relevante.

En general, la modelización en las zonas de interés, ha sido llevada a cabo mediante simulación de fuentes superficiales (grandes naves industriales), incluyendo en la modelización tipo, el ruido que pueda provenir del interior de las naves como el de circulación de maquinaria que suele producirse alrededor de las instalaciones. Todo ello para simplificar el modelo y aumentar la velocidad de cálculo, en una fuente no significativa en el global de la aglomeración.

De manera general, las industrias realizan controles internos y externos del ruido de inmisión en el perímetro exterior de sus instalaciones, y en muchos de ellos, los controles son auditados por exigencia de la norma ISO 14001: Sistemas de Gestión Ambiental, en caso de disponer de dicha certificación.

En la siguiente imagen se localizan los focos de ruido industrial considerados en el mapa estratégico de ruido:

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	31/162

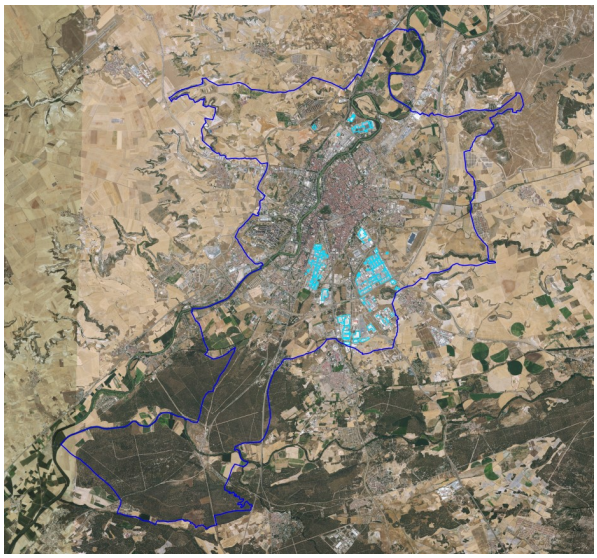

Figura 5: Principales focos industriales introducidos en MERVA-4F

6.2.3. Ferrocarril y aeropuerto

La fuente de ruido de ferrocarril, se considera dentro del plan de acuerdo a lo indicado en su apartado correspondiente.

Respecto a los principales aeropuertos, en el municipio de Valladolid y ,por lo tanto en la aglomeración, no existen aeropuertos. El aeropuerto de Valladolid, anteriormente conocido como Aeropuerto de Villanubla, Aeropuerto de Valladolid-Villanubla o Base aérea de Villanubla, está situado en el término municipal de Villanubla, en la provincia de Valladolid, y a 10 km al oeste de la capital, sin afectación sobre la aglomeración.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	32/162

6.3. Otras fuentes de ruido consideradas en el PARVA - 4 Fase

En adición a las fuentes de ruido principales consideradas en el MERVA-4F, otras fuentes de ruido consideradas en el Plan y no tenidas en cuenta en el mapa estratégico al no existir actualmente modelos aprobados legalmente que hagan posible su estimación oficial, han sido:

- Ocio Nocturno
- Eventos musicales y deportivos en vía pública
- Terrazas
- Obras en la vía pública
- Vehículos y maquinaria de uso al aire libre

Como se indica arriba, actualmente no existen modelos que permitan estimar las fuentes de ruido indicadas, si bien, se considera que la percepción de dichas fuentes, y aun afectando a mucha menos población que el tráfico rodado, son consideradas por parte de la población como molestas, por lo que se incluyen en el plan, acciones encaminadas a su medición puntual, seguimiento, control y minimización. Al no existir actualmente método legal de estimación en las áreas de estudio, no es posible determinar oficialmente la población afectada a dichas fuentes de ruido.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	33/162

7. Autoridad responsable

La autoridad responsable de la elaboración, propuesta de aprobación, revisión e información pública del Plan de Acción contra el Ruido de la aglomeración es el Ayuntamiento de Valladolid, y más concretamente el Área de Medio Ambiente, cuyo concejal es D. Alejandro García Pellitero, por delegación del Sr. Alcalde efectuada mediante Decreto Nº 5115 de fecha 19 de junio de 2023.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	34/162

8. Resumen de los resultados de la labor de cartografiado del ruido llevados a cabo

La metodología básica para la realización de los Mapas de Ruido de la aglomeración de Valladolid se corresponde con la aplicación de los métodos de estimación y cálculo detallados por la Directiva 2002/49/CE y en las Directivas modificativas de ésta, y por la Ley 37/2003 (anexo II del RD 1513/2005 de métodos de evaluación para los índices de ruido).

La metodología utilizada para obtener los niveles de ruido originados por los principales focos de ruido ambiental se basa en el empleo de métodos de estimación y cálculo, que definen por un lado la emisión sonora de las infraestructuras a partir de las características del tráfico (IMD, porcentaje de pesados, velocidad de circulación, tipo de pavimento o vía…etc.), y por otro la propagación.

Esta metodología permite asociar los niveles de ruido a su causa y es de utilidad para analizar como las diferentes variables intervienen en la generación del ruido y cómo afectan a los niveles de inmisión en el exterior de las viviendas o espacios públicos. Además los métodos de cálculo permiten simular escenarios futuros y evaluar la eficacia de las posibles medidas correctoras o preventivas que se puedan adoptar para reducir los niveles de ruido en una determinada zona.

Los métodos utilizados han sido los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	35/162

Ruido de tráfico rodado: Método europeo CNOSSOS-EU, establecido en la Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre y Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

Ruido industrial y otros focos ruidosos estáticos: Método europeo CNOSSOS-EU, establecido en la Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre y Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido

Los índices acústicos utilizados para la evaluación y representación de los Mapas Estratégicos son: Ldía (Ld), Ltarde (Le), Lnoche (Ln) y Lden (Lden) tal y como los define el RD 1513/2005.

La metodología general de cálculo propuesta es coherente con la aproximación a los Mapas Estratégicos de Ruido indicada en las instrucciones del Data Flow DF4_8_ Instrucciones para la entrega de datos asociados a los Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción contra el Ruido:

Modelo del Terreno: Se consideraran las líneas de terreno como elementos difractantes.

Propagación: Se considerará una distancia de propagación de 2000 m.

Características del suelo: En relación a la absorción del terreno, en general en la aglomeración, y de manera conservadora se considera reflectante G=0.

Grado de reflexión: 1.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	36/162

Condiciones Meteorológicas: Se partirá de datos meteorológicos promedios anuales, ya que un MER representa la situación promedio anual. Se establece para el cálculo una temperatura de 13ºC y una humedad relativa de 66%.

Teniendo en cuenta los requerimientos de la Ley 37/2003 del Ruido y el método europeo CNOSSOS-EU, establecido en la Orden PCI/1319/2018 u Orden PCM/80/2022, en lo relativo a los porcentajes de ocurrencia de condiciones favorables a la propagación del ruido: período día: 50%, período tarde: 75% y período noche: 100%.

Los resultados de pueden consultar en la página web del Sistema de Información de Contaminación Acústica SICA en:

https://sicaweb.cedex.es/consulta-de-mapas-de-rudio/4a-fase/

así como en la página GIS del Ayuntamiento de Valladolid:

https://www10.ava.es/cartografia/inicio_gis_valladolid.html

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	37/162

9. Evaluación del número estimado de personas expuestas al ruido, determinación de los problemas y situaciones que deben mejorar

A través de las estimaciones realizadas inicialmente en el MERVA-4F, el número estimado de personas expuestas al ruido por tráfico rodado e industria es, con referencia a los índices Ld, Le,Ln y Lden:

Exposición Ldía			
dB(A)	Población Expuesta	Centenas	%
<55	239.831	2.398	80,4%
55-59	28.693	287	9,6%
60-64	19.375	194	6,5%
65-69	9.412	94	3,2%
70-74	1.085	11	0,4%
≥75	17	0	0,0%

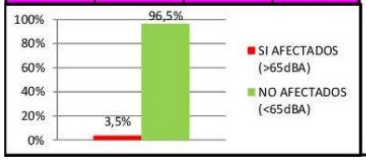

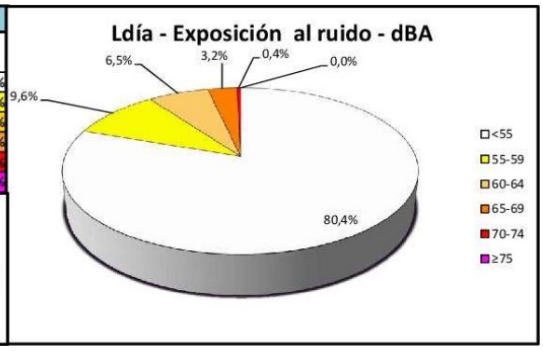

Tabla 2: Población expuesta a distintos valores de Ld

Exposición Ltarde			
dB(A)	Población Expuesta	Centenas	%
<55	232.655	2.327	78,0%
55-59	29.210	292	9,8%
60-64	22.617	226	7,6%
65-69	11.588	116	3,9%
70-74	2.308	23	0,8%
≥75	35	0	0,0%

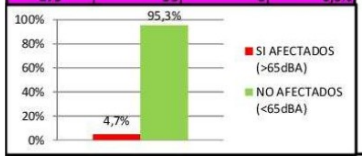

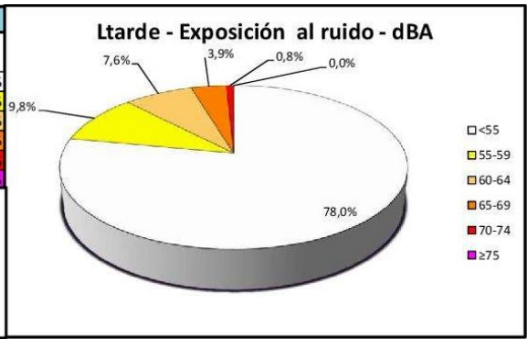

Tabla 3: Población expuesta a distintos valores de Le

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	38/162

Exposición Lnoche			
dB(A)	Población Expuesta	Centenas	%
<50	267.560	2.676	89,7%
50-54	20.502	205	6,9%
55-59	9.044	90	3,0%
60-64	1.271	13	0,4%
65-69	32	0	0,0%
≥70	3	0	0,0%

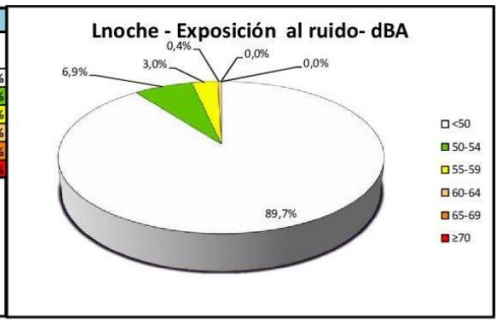

Tabla 4: Población expuesta a distintos valores de Ln

Exposición Lden			
dB(A)	Población Expuesta	Centenas	%
<55	237.073	2.371	79,4%
55-59	31.067	311	10,4%
60-64	20.143	201	6,7%
65-69	9.209	92	3,1%
70-74	904	9	0,3%
≥75	17	0	0,0%

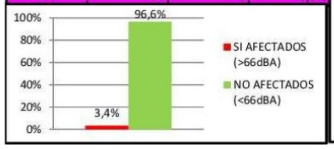

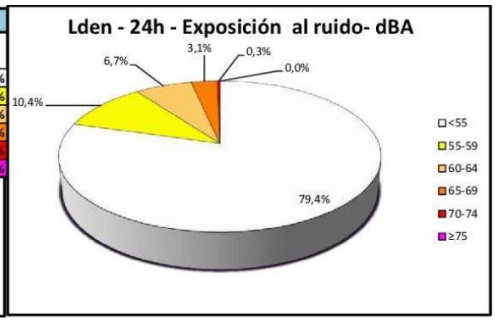

Tabla 5: Población expuesta a distintos valores de Lden

Esta estimación se revisará y actualizará en los respectivos seguimientos del Plan de Acción, y sirve para, en un primer momento establecer prioridades zonales de actuación y finalmente para evaluar la efectividad del plan.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	39/162

Como se determina en los MERs hasta la fecha, se estima que la fuente de ruido principal que afecta a mayor porcentaje de la población es el tráfico rodado, si bien, la percepción de molestia puede ser diferente. El ruido de tráfico rodado en parte de la población puede estar asimilado y aceptado dentro del paisaje acústico de la ciudad, lo que no significa que deba ser minorado su efecto. En todo caso, para el tráfico rodado, los índices deben ser estimados obligatoriamente con métodos aprobados como se indica en la legislación al respecto, y acometidas acciones, como se determina en el plan. Por otro lado, serán las encuestas a la población las que determinen las fuentes de ruido consideradas más molestas por la población. Otras fuentes de ruido, sin afectar a más población, o en casos muy puntuales y/o temporales, pueden ser consideradas por la misma, como más molestas y/o mediáticas, como puede ser el ruido por ocio nocturno, que se encuentra ya tratado en el plan de esta 4ª Fase. Actualmente las únicas fuentes de ruido modelizables oficialmente con un método reconocido y aprobado, son el tráfico rodado, ferroviario, aeronáutico e industrial. La medición del resto de fuentes se debe hacer con mediciones in-situ o estimaciones con modelos no oficiales o no aprobados, por lo que siempre será más recomendable la primera opción, mediciones in-situ, siempre que esto sea posible, y con la complejidad que ello conlleva. Este resto de fuentes son: eventos musicales y deportivos, terrazas, obras y vehículos y maquinaria de uso al aire libre.

De manera paralela al ruido por ocio nocturno, en fases anteriores no se establecieron Zonas Tranquilas en la ciudad, pero en esta fase 4, se acomete la declaración de las dos primeras zonas tranquilas viables actualmente, una en el parque de las Contiendas y otra en la Fuente el Sol. Se espera que en la fase 5 se pueda acometer la declaración de una tercera zona tranquila en la ciudad, en concreto, en la reserva biológica urbana El Tomillo, tras implantación de las medidas de humanización de la VA-20.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	40/162

Finalmente, será necesario realizar la correcta divulgación, comunicación y retorno de la Información, para en un primer momento adecuar el plan a las necesidades e inquietudes de la población y finalmente para evaluar la percepción del resultado.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	41/162

10. Relación de las consultas públicas organizadas

La legislación básica estatal, la Ley del Ruido de Castilla y León y las normas de desarrollo de ambas, tras la elaboración del Plan de Acción, establecen un proceso de información pública por un período mínimo de un mes, tras el cual, se ha dado respuesta a las alegaciones presentadas mediante informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente. El periodo de consulta pública ha sido de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP de Valladolid, el 18/11/2024.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	42/162

11. Medidas que ya se aplican para reducir el ruido y proyectos en preparación

Como principal resultado del Mapa Estratégico de Ruido del Municipio se ha podido constatar una vez más que el principal foco de ruido desde el punto de vista de número de personas afectadas, es el tráfico rodado. El ruido es, una más, de las consecuencias de los problemas de movilidad, inherentes a las grandes ciudades del siglo XXI.

Como resumen de la actuaciones planificadas y/o llevadas a cabo estos últimos años desde el Ayuntamiento, con implicaciones en la disminución de la contaminación acústica en la ciudad, se indican las siguientes:

11.1. Aprobación del Plan Integral de Movilidad Urbana, Sostenible y Segura de la Ciudad de Valladolid (PIMUSSVA)

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, acordó la aprobación definitiva del Plan Integral de Movilidad Urbana, Sostenible y Segura de la Ciudad de Valladolid, en adelante PIMUSSVA, promovido por, en su momento, por la Concejalía del Área de Movilidad y Espacio Urbano, actualmente Concejalía de Tráfico y Movilidad.

El PIMUSSVA es una actualización y revisión del anterior Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Valladolid (PIMUVA), aprobado en Pleno Municipal en noviembre de 2004.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	43/162

Este proyecto tiene como finalidad el fomento de actuaciones sobre movilidad sostenible, entendida como instrumento de ordenación que reduce la contaminación atmosférica y el ruido, las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía.

A continuación se describen las diferentes líneas de actuación propuestas para alcanzar las metas del PIMUSSVA y que puedan contribuir en la disminución de la contaminación acústica de la ciudad:

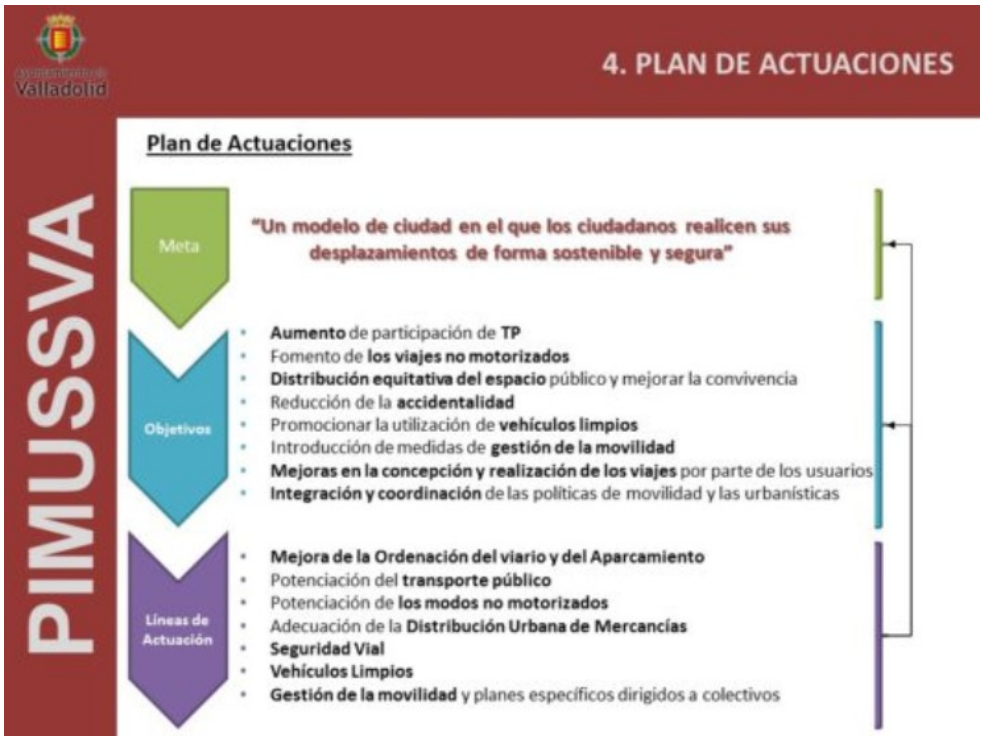

Figura 6: Plan de Actuaciones PIMUSSVA

De este plan, y en cuanto a la minimización del ruido por tráfico rodado, cabe destacar:

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	44/162

- Impulso de la movilidad en bicicleta a través del sistema de alquiler de bicicleta pública.

Valladolid actualmente cuenta con el Sistema de Préstamo de Bicicletas BIKI, al que se pretender impulsar con la implantación de más estaciones, la extensión del servicio a zonas del alfoz, como Zaratán, La Cistérniga o Santovenia o el aumento de bicicletas eléctricas y adaptadas. En relación a esto último, además, se pretende la modificación de la ordenanza para bicicletas adaptadas. Además se pretende impulsar la movilidad sostenible a través de planes de transporte al trabajo que incentiven los modos activos como la campaña anual *Una semana en bici al trabajo*, así como fomentar el cicloturismo y potenciar la red ciclista.

Se plantea llevar a cabo una serie de actuaciones en el centro de la ciudad que permitan los desplazamientos en esta zona, como podría ser introducir ciclo-calles o ciclo-carriles, en los que coexisten diferentes tipos de vehículos con un límite de velocidad máxima de 30 km/h en las que las bicicletas tienen preferencia.

Además, en relación con la potenciación de la red ciclista, está previsto aumentar la red de carriles bici presentes en la ciudad, para lo que se prevé la finalización de la instrucción en septiembre de 2024, así como el número de plazas de aparcamientos de bicicletas.

Otros aspectos destacables de este Plan con respecto a la minimización del ruido por tráfico rodado, son:

- Peatonalización: Uno de los objetivos del PIMUSSVA es potenciar la movilidad peatonal frente a los modos motorizados mediante proyectos de peatonalización.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	45/162

- Potenciación del transporte público mediante diferentes acciones como la reordenación de la red de Transporte Público.

- Mejora de la Distribución Urbana de Mercancías, disminuyendo así los ruidos y la contaminación producida por el tráfico de vehículos pesados y durante las actividades de carga y descarga.

- Restricción de la circulación en el casco histórico, dando prioridad a peatones, ciclistas y transporte público frente al uso del vehículo a motor privado en el entorno urbano, reduciendo también las velocidades de circulación de los vehículos en determinados puntos de la ciudad.

- Reducción de las emisiones mediante la introducción de vehículos de energías alternativas e incrementar los controles sobre las emisiones sonoras de vehículos y motocicletas.

- Creación de una zona de bajas emisiones

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	46/162

11.2. Zona de Bajas Emisiones (ZBE)

El Ayuntamiento de Valladolid ha iniciado el proyecto para desarrollar una ordenanza, de la cual se tiene ya una aprobación inicial, por la que se crea una Zona de Bajas Emisiones (pendiente de aprobación a fecha de redacción del presente documento) a través de la peatonalización de vías y el control de acceso para vehículos. Está previsto que la ZBE entre definitivamente en vigor el 01/01/2025.

Los requerimientos respecto a la contaminación acústica en las ZBE viene regulado en:

RD 1052/2022,

Artículo 9 Requerimientos de las ZBE en materia de ruido
Anexo I: Apartado B: Otros elementos.

En general, se requiere que en las Zonas de Bajas Emisiones se mida, supervise y controle con mayor esfuerzo, el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica. Por todo ello, y por lo que supone el establecimiento de una zona de estas características, es previsible que los valores de los índices acústicos disminuyan en la zona, si bien, es necesario incrementar el número de mediciones reales in-situ, estimaciones, etc. para comprobación y seguimiento con mayor detalle, de los índices acústicos, y la posible implantación de medidas correctoras de manera inmediata, para el cumplimiento de los objetivos de calidad acustica. Es por ello que dicho seguimiento se incluye como acción en este plan.

La zona inicialmente planteada como ZBE, es la zona interior indicada en la imagen siguiente y delimitada por tramos de:

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	47/162

Paseo Isabel la Católica - Calle San Quirce - Calle Cardenal Torquemada - Calle de Santa Teresa - Calle Gondomar - Calle Chancillería - Avenida Ramón y Cajal - Calle Colón - Calle Cardenal Mendoza - Calle Pedro Barruecos - Calle Alonso Pesquera - Calle Labradores - Calle Acibelas - Calle Cadenas - Calle Vega - Plaza de España - Calle Miguel Iscar - Plaza de Zorrilla - Calle María de Molína - Calle Doctrinos.

Figura 7: Delimitación de la Zona de Bajas Emisiones.

Existe la previsión de que toda la ZBE pasará a ser Área tipo 1, quedando el límite de velocidad en el viario interior con los valores presentes a fecha de redacción del plan sin perjuicio de lo indicado en las zonas de actuación.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	48/162

El Ayuntamiento dispone de 4 estaciones fijas dentro de la Red de Control de la Contaminación del Ayuntamiento de Valladolid (RCCAVA), en la que, entre otros contaminantes, se mide ruido ambiental. Si bien, dentro de la zona ZBE considerada existen actualmente 9 equipos de medición de ruido ambiente en activo, y otros 3 así como una unidad móvil, en proyecto, que sirvan para realizar mediciones de ruido por tráfico rodado *in situ puntuales*, y sin estimaciones.

En este sentido, en la ZBE se estima inicialmente una bajada del tráfico rodado del 17% respecto a valores actuales el primer año (2025) y una bajada del 50% respecto a valores actuales en 2027.

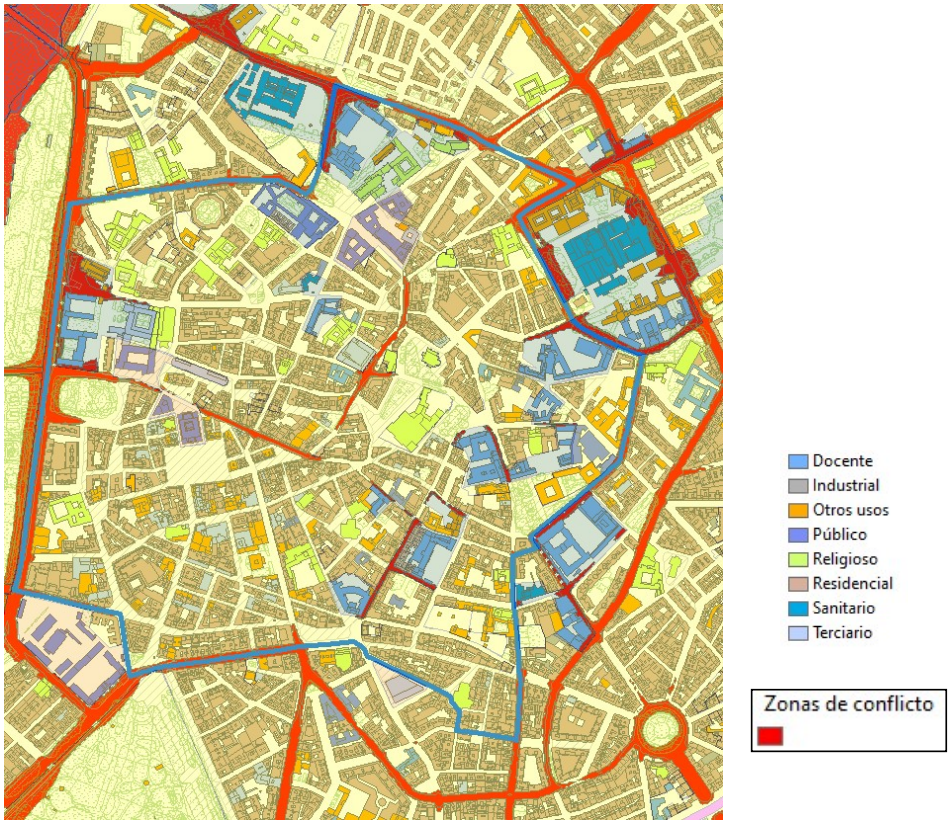

Figura 8: Zonas de conflicto dentro del área definida como ZBE.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	49/162

Tras la realización del correspondiente estudio de contaminación acústica en la ZBE, se han estimado las zonas de conflicto señaladas en la figura anterior, con posible superación de los objetivos de calidad acústica y que darán lugar a las **ZPAE y ZSAE.**

11.3. Peatonalización

Para dar una mayor relevancia al peatón, en el PGOUVA se propone el establecimiento de una red de itinerarios peatonales en los que el peatón es el modo prioritario sobre el resto de modos.

Las redes de itinerarios peatonales propuestas se dividen en dos tipologías:

- Itinerarios de movilidad habitual.

Los itinerarios principales de movilidad habitual son:

- La Victoria – Centro – Covaresa
- Barrio de Delicias – Canterac – Casco Histórico
- Campus Universitario Miguel Delibes – Iglesia de San Martín
- Pajarillos Altos – Plaza de Zorrilla
- Huerta del rey – Campo Grande
- Itinerario Campus Universitario
- Avenida de Burgos – Avenida de Salamanca

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	50/162

- Grandes itinerarios peatonales de movilidad por Ocio

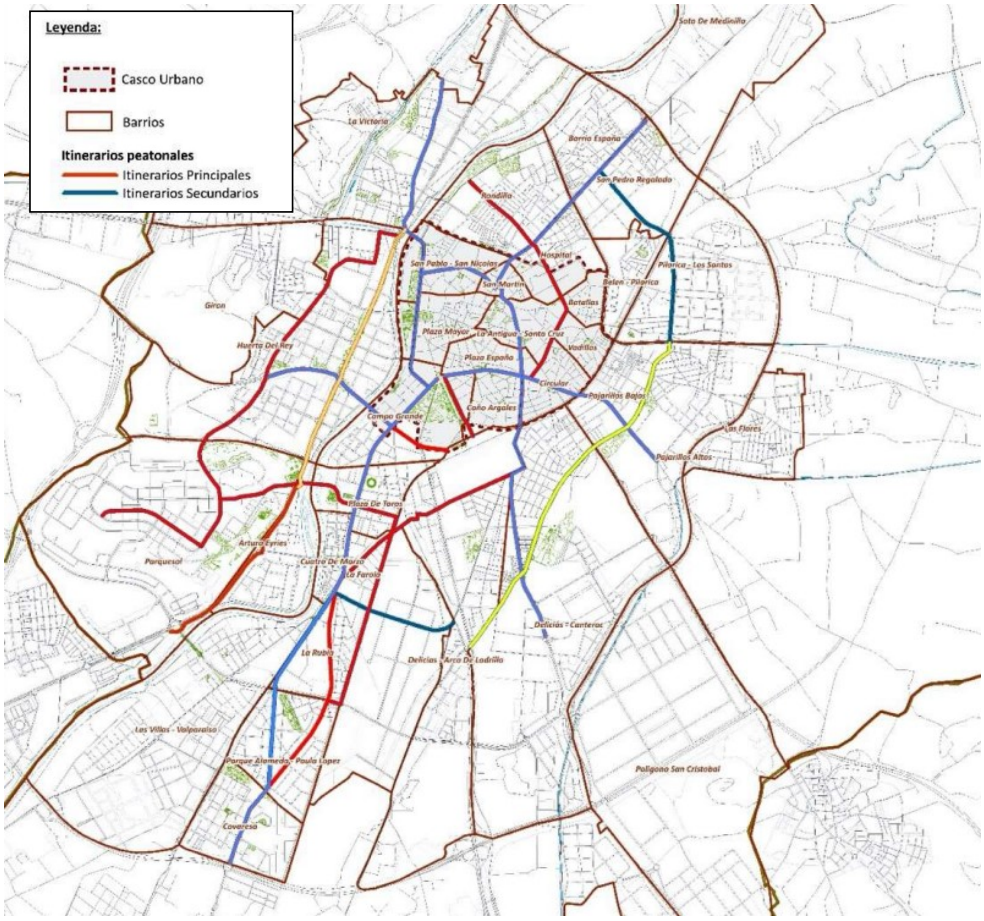

Figura 9: Red de itinerarios peatonales. Movilidad habitual. Fuente: PGOUVA-2020

También se ha llevado a cabo en algunas calles el ensanchamiento de aceras y, por tanto, el estrechamiento de la calzada, lo cual implica una reducción de la velocidad de los vehículos, que conlleva a una reducción de los niveles de emisión e inmisión sonora. Además se ha llevado a cabo la disminución del número de calzadas y el aumento de calles peatonales en el municipio.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	51/162

En el año 2020 se publicó el *Estudio de evaluación sobre actuaciones en materia de movilidad urbana en la ciudad de Valladolid. Peatonalización del Casco Histórico*, donde se contemplaba un proyecto de mejora de la movilidad urbana en el Casco Histórico de Valladolid en dos fases, que incluían las siguientes vías del centro:

Fase I:

-Calle Constitución

-Calle Menéndez Pelayo

-Calle de Claudio Moyano

-Calle de Licenciado Vidriera

-Calle Duque de la Victoria

Fase II:

-Calle María de Molina

-Calle Pasión

-Calle Veinte de Febrero.

11.4. MER Ferrocarril

El Ayuntamiento ha solicitado al ministerio que ADIF realice el MER de su infraestructura en la aglomeración, dado que el titular de la infraestructura es el único que la conoce con suficiente detalle para efectuar cálculos precisos y tiene la autoridad y capacidad para actuar sobre ella.

Considerando la relevancia de los resultados obtenidos, especialmente en cuanto a posibles medidas correctoras y declaraciones de servidumbre acústica, el Ayuntamiento se compromete a cooperar dentro de las competencias asignadas a ambas administraciones.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	52/162

11.5. Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas

Dentro del capítulo IV Planes de Acción en materia de contaminación acústica y zonificación, se contemplan la declaración de, zonas de protección acústica especial, en adelante ZPAE, zonas de situación acústica especial, en adelante, ZSAE y zonas acústicamente saturadas, en adelante ZAS. En esta fase 4 se ha emprendido la declaración de dichas zonas.

De acuerdo al Artículo 49 “Zonas acústicamente saturadas” (en adelante, ZAS) de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León, aquellas zonas del municipio en las que existan numerosos establecimientos o actividades destinadas al ocio, y cuando los niveles sonoros ambientales producidos por la adición de las múltiples actividades existentes y por las personas que las utilizan sobrepasen en más de 10 dB(A) los valores límite de las tablas del Anexo II, podrán ser declaradas zonas acústicamente saturadas.

El Ayuntamiento de Valladolid, en referencia a las ZAS, ha llevado a cabo, a partir del año 2022 una importante labor de acción contra el ruido en esta Fase 4. Tras llevar a cabo las correspondientes campañas de medidas desde 2020, en el año 2023 el Ayuntamiento de Valladolid aprobó la declaración de dos ZAS en el municipio, en base en los criterios definidos en el artículo 49.2.c) de la Ley 5/2009 del 4 de junio del Ruido de Castilla y León. Así mismo, en estas zonas, se ha llevado a cabo una importante labor de seguimiento a través de mediciones acústicas in-situ, que continúan en la actualidad, para su posible cese o mantenimiento. Estas ZAS declaradas han sido:

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	53/162

ZAS Nº1 COCA: Situada en la zona de la Plaza de Martí y Monsó o también conocida como Plaza de Coca, está integrada por las siguientes calles y números, en la zona interior del área marcado en la imagen siguiente de:

1) Plaza de Poniente
2) Plaza Martí y Monsó
3) C/ Ángel Velasco
4) C/ Comedias
5) C/ Caridad
6) C/ Calixto Fernández de la Torre
7) C/ Campanas
8) C/ Correos
9) C/ Reina
10) C/ de los Molinos
11) C/ San Lorenzo
12) Pasaje de Calle San Lorenzo a Paseo Isabel la Católica
13) C/ Alonso Villasbrille
14) C/ Pasión
15) C/ El Peso
16) Paseo Isabel la Católica

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	54/162

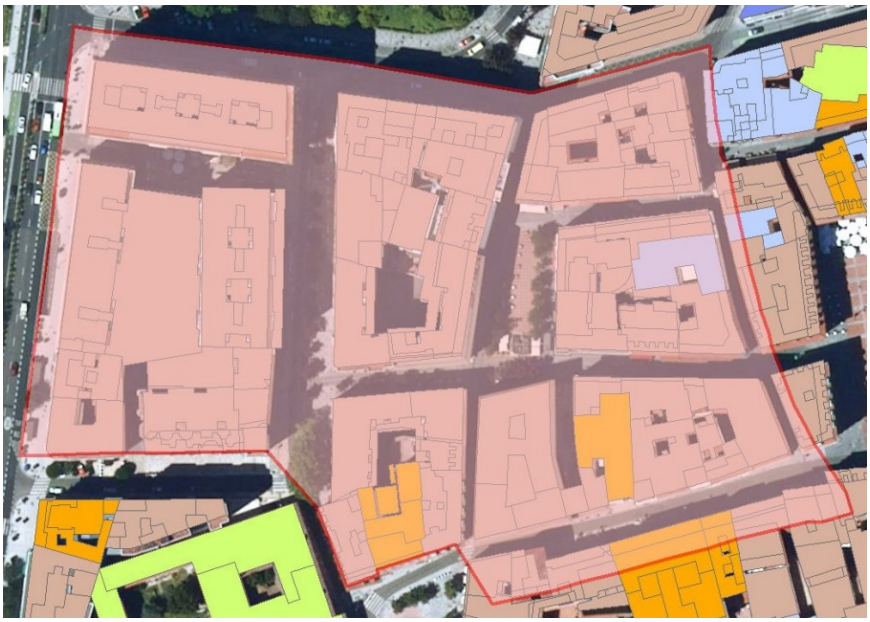

Figura 10: : Delimitación de Zona ZAS Nº1: Coca.

Fecha de Aprobación Definitiva ZAS N1 COCA: BOP 24/02/2023

Las medidas limitadas y definitivas adoptadas en la zona indicada una vez declarada la zona como Zona Acústicamente Saturada ZAS, de acuerdo al Artículo 49 de la Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León, son:

a) No otorgar nuevas licencias a actividades potencialmente ruidosas. Se entenderán como nuevas licencias las sujetas a compatibilidad de actividades en establecimientos e instalaciones destinadas a la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas (Decreto-Ley 8/2020, de 3 de septiembre, por el que se modifica la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León).

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	55/162

b) No se autorizará la modificación o ampliación de actividades, salvo que lleven aparejadas la disminución de los valores de inmisión. En este sentido, cabe indicar que:

No se autorizará la instalación de nuevas terrazas y/o aumento de las existentes.

No se autorizarán amenizaciones con música en directo, de carácter privado, en el exterior de los locales.

c) Limitar el horario de funcionamiento de las actividades y establecimientos existentes, de la siguiente manera:

c.1) Antelación de la recogida y cierre de las terrazas, de tal forma que los establecimientos con terraza en la zona, deberán asegurarse que la terraza queda completamente recogida en el siguiente horario:

01:00 horas – domingo a jueves y festivos

02:00 horas – viernes, sábados y vísperas de festivos

Medidas de control de aplicación de la medida: Para las terrazas existentes en la zona se llevará un control especial de su legalidad, en cuanto a la posición, delimitación, superficie, aforo, mobiliario, horarios de actividad y recogida, etc.

Sistema de recogida: las terrazas se deberán recoger, con las medidas silenciosas adecuadas que sean necesarias, y de tal manera que sea imposible su uso fuera de horarios.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	56/162

c.2) Para actividades con más de un epígrafe en el Catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas, se establece un límite horario para compatibilizar las actividades en 4h, es decir, que entre el cierre legal de una actividad y la apertura de la siguiente han de transcurrir un mínimo de 4h.

d) Revisión de limitadores de sonido:

d.1) Se desarrollará una campaña de revisión de oficio de los limitadores registradores de los locales de ocio de la zona.

d.2) En dicha revisión de oficio, será obligatoria la programación de limitadores para que se produzca el corte de la música en todos los periodos en los que los establecimientos deban encontrarse cerrados.

e) Se podrá clausurar temporalmente la actividad, si se computan dos expedientes sancionadores graves en un año.

f) Institucionalizar la Mesa de Ocio Nocturno como Grupo de Trabajo para esta y otras ZAS que pudieran surgir, incluyendo a todas las partes interesadas, para el control y seguimiento de zonas acústicamente saturadas. En dicho grupo de trabajo se incluirán todas las Áreas del Ayuntamiento con competencias en la materia. La periodicidad de las reuniones se establecerá por el grupo, en función de las tareas a realizar y de los objetivos alcanzados.

<u>ZAS Nº2 SAN MIGUEL</u>, situada en la zona de la San Miguel, está integrada por las siguientes calles y números, incluidos en la zona interior del área marcado en la imagen siguiente de:

1) Plaza Santa Brígida

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	57/162

2) Plaza San Miguel

3) Calle Gardoqui

4) Calle León

5) Calle Doctor Cazalla

6) Calle San Blas

7) Calle San Antonio de Padua

8) Plaza de los Arces

9) C/ General Almirante

Figura 11: Delimitación de Zona ZAS Nº2: San Miguel

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	58/162

Fecha de Aprobación Definitiva ZAS N2 SAN MIGUEL: BOP 13/06/2023

Las medidas limitadas y definitivas adoptadas en la zona indicada una vez declarada la zona como Zona Acústicamente Saturada ZAS, de acuerdo al Artículo 49 de la Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León, son:

a) No otorgar nuevas licencias a actividades potencialmente ruidosas, entendiéndose únicamente como aquellas sujetas a compatibilidad de actividades que difieran en el horario máximo de apertura y cierre permitido en establecimientos e instalaciones destinadas a la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas indicadas en el punto 3 del Artículo único del Decreto-Ley 8/2020, de 3 de septiembre, por el que se modifica la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León y todo ello en base al punto 4 del artículo anteriormente indicado.

b) No se autorizará la modificación o ampliación de actividades, salvo que lleven aparejadas la disminución de los valores de inmisión. En este sentido, cabe indicar que:

b.1) No se autorizará la instalación de nuevas terrazas y/o aumento de las existentes.

b.2) No se autorizarán amenizaciones con música en directo, de carácter privado, en el exterior de los locales.

c) Limitar el horario de funcionamiento de las actividades y establecimientos existentes, de la siguiente manera:

c.1) Antelación de la recogida y cierre de las terrazas, de tal forma que los establecimientos con terraza en la zona, deberán asegurarse que la terraza queda completamente recogida en el siguiente horario:

01:00 horas – domingo a jueves y festivos

02:00 horas – viernes, sábados y vísperas de festivos

Medidas de control de aplicación de la medida: Para las terrazas existentes en la zona se llevará un control especial de su legalidad, en cuanto a la posición, delimitación, superficie, aforo, mobiliario, horarios de actividad y recogida, etc.

Sistema de recogida: las terrazas se deberán recoger, con las medidas silenciosas adecuadas que sean necesarias y de la manera más silenciosa posible (p.e. instalando sistemas anti-ruido), y de tal manera que sea imposible su uso fuera de horarios.

c.2) Para actividades con más de un epígrafe en el Catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas, correspondientes a los epígrafes 5 y 6, y sujetas a compatibilidad de actividades que difieran en el horario máximo de apertura y cierre permitido en establecimientos e instalaciones destinadas a la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas indicadas en el punto 3 del Artículo único del Decreto-Ley 8/2020, de 3 de septiembre, por el que se modifica la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se establece un límite horario para compatibilizar las actividades en 4h, es decir, que entre el cierre legal de una actividad y la apertura de la siguiente han de transcurrir un mínimo de 4h.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	60/162

c.3) Para cualquier establecimiento, en la zona, no se autorizará ninguna emisión musical, procedente de sistemas de ambientación sonora, equipos o instrumentos musicales, reproductores de voz, amplificadores de sonido, aparatos de radio o TV, teléfonos móviles, tablets, actuaciones vocales, todas ellas aun pasando por el limitador. Esta limitación se aplicará desde las 6:00 a las 8:00 horas, horario que se aplicará todos los viernes, los sábados y los domingos, hasta que se mantenga la declaración de ZAS.

d) Revisión de limitadores de sonido:

d.1) Se desarrollará una campaña de revisión de oficio de los limitadores registradores de los locales de ocio de la zona.

d.2) En dicha revisión de oficio, será obligatoria la programación de limitadores para que se produzca el corte de la música en periodos en los que los establecimientos deban encontrarse cerrados.

e) Se podrá clausurar temporalmente la actividad, con una duración mínima de 3 meses, si se computan dos expedientes sancionadores graves en un año.

f) Incluir esta zona en la Mesa de Ocio Nocturno ya institucionalizada en la declaración de la ZAS N1 COCA.

g) Vertido de vidrio en contenedores de la zona.

g.1) Propuesta de inclusión en la modificación de la ordenanza de recogida de residuos, la limitación de los horarios de depósito de ciertos residuos, especialmente el vidrio, en las zonas ZAS .

g.2) Se estudiará con el Servicio de limpieza la posibilidad de incluir en los contenedores de vidrio, una etiqueta con la siguiente indicación:

> "Se recomienda NO depositar vidrio en los contenedores en el periodo comprendido de 23:00h a 8:00h".

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	61/162

Además de las dos ZAS ya declaradas, en el momento de redacción de este Plan se estudian otras dos zonas, el entorno de la plaza de Cantarranas y en el entorno de la zona de la Catedral y calle Paraíso. En la zona de Cantarranas se han instalado monitores de ruido ambiente en enero de 2024.

PLAZA CANTARRANAS, integrada por las siguientes calles en los tramos incluidos en el área interior indicada de:

- C/ Macías Picavea
- C/ de Ebanistería
- C/ Gallegos
- Plaza Cantarranillas
- C/ Ramón Núñez

Figura 12: Delimitación de Zona: Cantarranas

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	62/162

CATEDRAL - PARAÍSO, integrada por las siguientes calles en los tramos incluidos en el área interior indicada de:

- C/ Catedral
- C/ Cascajares
- C/ Arribas
- Plaza de Portugalete
- C/ Bolo de la Antigua
- C/ de la Antigua
- C/ Marqués del Duero
- C/ Paraíso

Figura 13: Delimitación de Zona: Catedral – Paraíso

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	63/162

El presente Plan da continuidad a las acciones ya desarrolladas, con el seguimiento de las ZAS ya declaradas, para su posible cese o continuidad y con el estudio de nuevas zonas, con su posible declaración futura.

Finalmente y como medida adicional a las zonas ZAS declaradas, entre otras, se incluye un incremento del 20% en las sanciones por puertas abiertas en las zonas de aplicación.

11.6. Zonas tranquilas

El artículo 3 de la Ley 37/2003 define Zonas Tranquilas en las aglomeraciones como los “espacios en los que no se supere un valor, a fijar por el Gobierno, de un determinado índice acústico”.

El Real Decreto 1367/2007 establece en su Artículo 14.4 como objetivo de calidad acústica aplicable a las zonas tranquilas en las aglomeraciones y en campo abierto, mantener en dichas zonas los niveles sonoros por debajo de los valores de los índices de inmisión de ruido establecidos en la tabla A, del anexo II, disminuido en 5 decibelios, tratando de preservar la mejor calidad acústica que sea compatible con el desarrollo sostenible.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	64/162

Por su parte, la normativa autonómica, Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, define a éstas como *los espacios, en las aglomeraciones y en campo abierto, no perturbados por ruido procedente del tráfico, de las actividades industriales, de las actividades deportivo–recreativas, de las actividades de ocio con música, ni de los diferentes sistemas de reproducción sonora relacionadas con el sector de hostelería, sin perjuicio de que en las aglomeraciones en estos espacios no se supere el valor del índice acústico que fije la normativa básica estatal o sus normas de desarrollo*, no contraviniendo el párrafo anterior.

En el presente plan se definen como zonas tranquilas, el Parque de las Contiendas y Fuente el Sol.

A continuación se presenta la delimitación máxima de dichas zonas, tomando como base el parcelario catastral y la zonificación acústica:

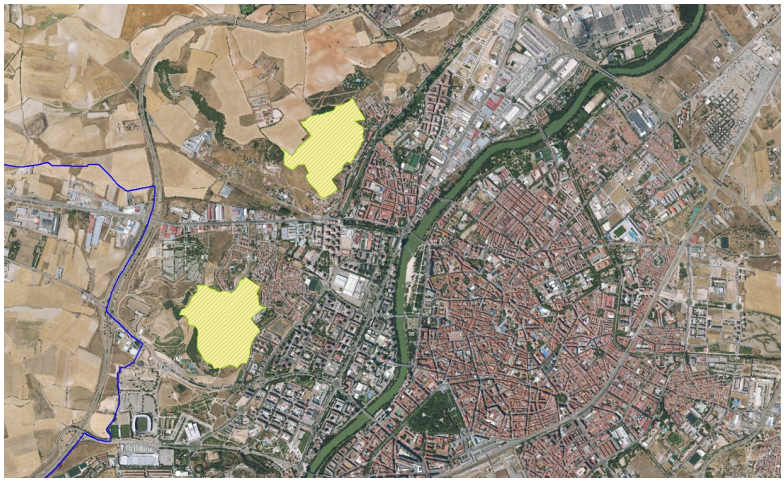

Figura 14: Localización de Zonas Tranquilas dentro de la aglomeración

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	65/162

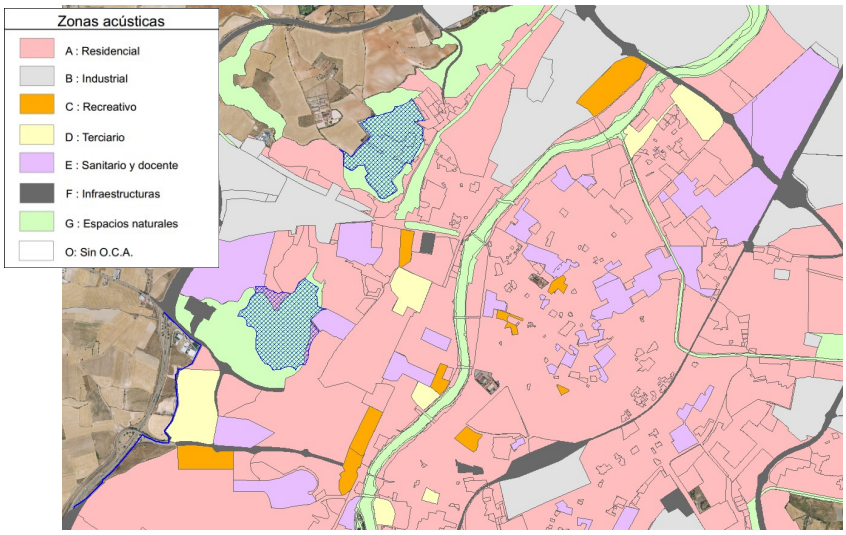

Figura 15: Localización de propuesta de Zonas Tranquilas y Zonificación Acústica

Figura 16: En lineas rectas, delimitación de Zona Tranquila “Las Contiendas”

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	66/162

Figura 17: En lineas rectas, Delimitación de Zona Tranquila “Fuente del Sol”

De manera que, en estas zonas se comprueba que con la presente delimitación de la definición de Zonas Tranquilas, en; “Las Contiendas y “Fuente del Sol” se presentan zonas con niveles acústicos por debajo de los Objetivos de Calidad Acústica (disminuidos en 5 dB).

Se encuentra actualmente en estudio otra posible zona tranquila en la reserva biológica urbana de El Tomillo, una vez se verifique la reducción de ruido necesaria para ello en el entorno de la VA-20, tras ejecución del proyecto indicado en el apartado correspondiente de Pacificación del Tráfico de la VA-20 Obras de humanización de la carretera VA-20 en Valladolid y promovido por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Se espera poder declarar dicha zona tranquila en el PAR de fase 5.

Finalmente, las medidas a aplicar para proteger y mantener estas dos zonas tranquilas incluidas en el plan son:

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	67/162

•Restricción de eventos ruidosos que influyen en las zonas: Tráfico rodado anexo, obras, mantenimiento, jardines, musicales, deportivos, etc.

•Mejora de la señalización de información, normas de uso y limitación.

•Creación de barreras acústicas según necesidad (vegetales o no)

•Empleo de maquinaria de uso al aire libre y vehículos para el mantenimiento, limpieza y control, de baja emisión sonora.

•Control y Seguimiento de la zona con mediciones de ruido in-situ.

•Control y supervisión de fuentes de ruido en la zona.

•Configuración del paisaje sonoro en las zonas.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	68/162

11.7. Pacificación del Tráfico de la VA-20 Obras de humanización de la carretera VA-20 en Valladolid

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha licitado por un importe de 16,1 millones de euros (IVA incluido) las obras de humanización de la carretera VA-20, entre los puntos kilométricos 0 y 10,3, en la ronda interior del municipio de Valladolid.

La intervención tiene como objeto la humanización de la VA-20 entre las glorietas de enlace con la carretera N-620a y de inicio de la VA-30, ambas incluidas. El proyecto integrará esta vía dentro del entorno marcadamente urbano en el que se encuentra, con actuaciones que impulsarán la movilidad sostenible en el área, mejorando la seguridad vial y la calidad de vida de los vecinos.

De este modo, se construirá una nueva vía ciclista, debidamente señalizada y dotada con iluminación LED, se acondicionarán nuevas zonas verdes y se realizará una rehabilitación estructural del firme del tramo.

La actuación también contempla medidas para conseguir el calmado del tráfico, reduciendo la velocidad máxima de la vía hasta los 50 km/h junto a la adecuación de la señalización vertical y la cartelería y el estrechamiento del ancho de ambas calzadas a 6,5 metros.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	69/162

Figura 18: Humanización de la VA-20 en Valladolid

Se incluye en el presente Plan, el seguimiento de las acciones desarrolladas y su implicación en la disminución de contaminación acústica de las zonas afectadas, mediante la medición y el reanálisis de índices acústicos tras la implantación de las medidas finalmente realizadas.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	70/162

11.8. Plan de mejora de entornos escolares

Se encuentra actualmente en ejecución un plan para la mejora de ciertos entornos escolares del municipio. Cinco entornos escolares en Valladolid, en los que se propone la actuación de entornos peatonales seguros, dentro de la Convocatoria 2022, del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación sostenible y digital del transporte.

En dicho plan se presentan una serie de recomendaciones personalizadas para adecuar el espacio público que rodea cinco centros escolares de Valladolid, tratando de seguir los principios que inspiran a la Red de Ciudades que Caminan y a las tendencias más contemporáneas de tratamiento de los entornos escolares. Favorecer al máximo los traslados a pie al colegio es una de las ideas con más fuerza y más potentes de la movilidad saludable. Ello incide en aspectos tan importantes como la lucha contra el sedentarismo y la obesidad, la sociabilidad entre la población escolar e incluso, según algunos estudios realizados, en el rendimiento escolar del alumnado.

De acuerdo a lo indicado en dicho plan, diseñar los entornos escolares para promover una movilidad segura, sostenible y saludable, supone invertir en el bienestar de la infancia, a la vez que se promueve la relación de las personas con su entorno. Además, contribuye a mitigar los efectos negativos de la acumulación de coches a determinadas horas en ciertos puntos de las ciudades.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	71/162

En general, suele recomendarse minorar al máximo la influencia de los efectos negativos del tráfico motorizado en los entornos escolares. La mayor parte de los colegios están ubicados en espacios consolidados, por lo que en cada caso, deben establecerse las medidas más adecuadas para hacer compatible la movilidad necesaria, con las necesidades específicas derivadas de la seguridad vial, la independencia de la infancia y la salubridad de los entornos escolares a nivel de ruido y contaminación:

11.8.1. Recomendaciones generales

Existen unas cuantas recomendaciones generales sobre el espacio público que rodea estos centros, como las siguientes:

→ Eliminar el aparcamiento en el acceso a los centros. Lo ideal sería alejarlo al menos 50 m a cada lado de la puerta.

→ Diseñar las calles con un lenguaje diferente, capaz de indicar a las personas que conducen que se encuentran en una zona sensible y han de redoblar su atención.

→ Impulsar acciones que favorezcan el calmado del tráfico, la autonomía infantil y el juego libre.

→ Calmar el tráfico para conseguir una reducción real de la velocidad.

→ Eliminar en lo posible los ruidos y reducir (o alejar) al máximo las fuentes de contaminación aérea.

→ Eliminar en lo posible los vallados, pues generan sensaciones de “propiedad” en la calle, y resultan un estímulo para que las personas que conducen relajen su atención al volante.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	72/162

→ Eliminar aparcamientos motorizados del interior de los centros, pues supone un ejemplo muy poco edificante para el alumnado.

11.8.2. Actuaciones tipo

Tratamiento de intersección

En el tratamiento de intersecciones, se recomienda crear un plataforma elevada a nivel de las aceras que ocupe todo el cruce y emplear pavimentos asociados al espacio peatonal que también sean resistentes al paso del tráfico rodado.

Así mismo se recomienda señalizar con la S-28 y eliminar regulaciones semafóricas garantizando así la prioridad peatonal en todo el ámbito.

La incorporación de vegetación en puntos estratégicos puede ayudar a entender el ennoblecimiento de estos espacios, para que resulten más parecidos ahora a plazas que a cruces de calles.

Adecuación de paso peatonal existente o creación de uno nuevo

Elevación al nivel de las aceras.

En el caso de encontrarse en una intersección entre calles, reubicación de su posición de forma que quede alineado con las aceras interrumpidas por el itinerario vehicular

Garantizar la visibilidad de las personas que con estatura reducida que esperan o se aproximan para cruzar, eliminando para ello obstáculos visuales (aparcamiento, contenedores…) situados en los 5 metros anteriores al paso.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	73/162

Eliminar la regulación semafórica; con ello se facilita la prioridad peatonal y se evitan cruces indebidos.

Garantizar una buena iluminación artificial.

Estrechamiento y/o reducción de carriles de circulación motorizada y aparcamiento.

Se recomienda diseñar carriles de 3 m cuando se trata de vías con un solo carril y de 2,75 m de anchura cuando hay más de un carril.

Estas dimensiones favorecen enormemente la reducción de la velocidad, cuestión de máxima importancia en este tipo de entornos.

Ampliación de aceras

Creación de plataformas única con coexistencia y prioridad peatonal Peatonalizaciones.

Acondicionamiento de zonas peatonales existentes.

Actuaciones concretas en 5 entornos escolares

Se resumen las actuaciones concretas para los entornos de los siguientes 5 Centros escolares:

- CEIP Narciso Alonso Cortés
- CEIP Miguel Delibes
- CEIP Tierno Galván
- IES La Merced

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	74/162

•CEIP María Teresa Íñigo de Toro

→ La eliminación de aparcamiento en el interior del recinto escolar

→ La supresión de aceras bici

→ En los casos en los que la zona no se haya peatonalizado, se recomienda identificar la entrada a la zona intervenida con una señal tipo en la que se advierta que se está accediendo a un entorno escolar y se limite la velocidad máxima de circulación, que en ningún caso debería ser superior a los 20 km/h.

→ Sería muy adecuado establecer una señalización con rasgos comunes para los 5 centros, que pudiera emplearse también en el futuro en otros entornos escolares.

→ Emplear pavimentos singulares, que doten de identidad propia a los entornos escolares. Incluso podrían utilizarse los mismos pavimentos en todos ellos para crear un lenguaje común que acabe identificándose con la protección y revitalización de los entornos escolares.

→ En el caso de zonas con plataforma única, no distinguir la zona de rodadura, para garantizar que los vehículos no siguen encontrando un camino preferente. Señalizar con la señal S-28 y limitar la velocidad a 10 km/h. Emplear adecuadamente el pavimento podotáctil.

→ Garantizar una iluminación a la escala de las personas: que favorezca la seguridad vial, no genere estrés y no genere contaminación lumínica.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	75/162

- Reverdecer la zona de actuación introduciendo especies que aporten distintas gamas de color y con distintos tamaño, sin olvidar el arbolado de gran porte que aporte cobertura vegetal en verano. En la medida de lo posible, emplear la vegetación para aislarnos de la circulación. Este reverdecimiento también debería incluir una ampliación de los pavimentos blandos y drenantes.

- Crear zonas de estancia, sin olvidar la incorporación de bancos accesibles.

- Favorecer el juego libre mediante la introducción de elementos sencillos y naturales como pequeños desniveles (unas jardineras con un borde ancho por el que los niños y las niñas puedan caminar puede bastar), agua, arena, troncos.

En julio de 2024 se aprueba el contrato que tiene por objeto la redacción de los proyectos técnicos y de la ejecución de las obras de ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS PEATONALES EN LOS ENTORNOS A CENTROS ESCOLARES, desarrollando las diferentes intervenciones para la adecuación de los CINCO entornos escolares indicados. El plazo de ejecución previsto para el desarrollo de dichos proyectos y la ejecución de las obras es de 12 meses, y el presupuesto total de 1.256.486 euros, en parte financiado con fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiados a su vez por la Unión Europea con fondos Next Generation EU.

Será acción de este Plan de acción llevar el seguimiento de las actuaciones planificadas , así como, la medición, estimación y supervisión de los efectos en materia de disminución de la contaminación acústica en estos entornos.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	76/162

11.9. Plan de salud del municipio de Valladolid

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, y compromete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. También establece que "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio."

El Ayuntamiento de Valladolid tiene como una de sus prioridades la salud de sus ciudadanos, como lo demuestra la pertenencia a la Red Española de Ciudades Saludables, y el compromiso de poner en marcha la Estrategia de Promoción de la Salud y la Prevención en el Sistema Nacional de Salud, lo que ha supuesto la identificación, el análisis y la optimización y potenciación de los recursos comunitarios disponibles para promover la salud, la calidad de vida y los estilos de vida saludables.

En el mismo sentido, se ha optado por una planificación integrada de la salud, en un plan con carácter transversal, porque la salud debe tener presencia en el diseño de todas las políticas municipales, y tener en cuenta a los distintos colectivos que conforman la ciudad. Así, se han considerado especialmente en la confección y en la redacción del Plan las características de la infancia, la juventud, las personas mayores, y las personas con necesidades especiales. El Plan, aúna, en sus cuatro líneas estratégicas, acciones relacionadas con el desarrollo de programas de promoción de la salud, de educación sanitaria y de protección de grupos sociales con riesgos específicos. Por tanto, aborda la prevención, a través de la promoción de la vida saludable, como la corrección de las desigualdades, ya que estas últimas tienen una notable repercusión en la salud de la población.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	77/162

La Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP, a la que el Ayuntamiento de Valladolid esta adherido desde 1987, propone en su programa de Ciudades Saludables la realización de planes locales de salud en los municipios adscritos.

En cuanto al ruido, este Plan de Salud ha fijado las siguientes acciones, con su indicador y Área responsable:

> Acción 1.2.5: Cumplimiento de accesibilidad en los nuevos itinerarios peatonales y adaptación de los antiguos a medida que se reformen (pasos de peatones, rebaje de bordillos…) Indicador: Metros lineales de itinerario peatonal nuevo o adaptados Área de Urbanismo y Vivienda.
>
> Acción 1.2.8: Mejora del estado del pavimento de las vías públicas y zonas verdes peatonalizadas. Indicador: Nº de metros cuadrados de pavimento renovado Área de Urbanismo y Vivienda. Área de Medio Ambiente.
>
> Acción 1.2.14: Mejora de las infraestructuras dirigidas al uso de transporte no motorizado Indicador: Nº de infraestructuras llevadas a cabo Km de carriles bici de nueva construcción Área de Tráfico y Movilidad (PIMUSSVA).
>
> Acción 1.5.5: Control de la contaminación acústica y de CO, mejorando el control y la supervisión de actividades, instalaciones, máquinas y cualquier dispositivo susceptible de generar ruidos y vibraciones y/o contaminación atmosférica, tanto en atención a denuncias presentadas como a la tramitación de nuevas licencias de actividad. Indicador: Nº de expedientes tramitados por causa de ruidos o vibraciones. Nº de expedientes tramitados por contaminación atmosférica Área de Medio Ambiente.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	78/162

Acción 1.5.9: Reducir la contaminación acústica en la ciudad Indicador: Indicadores de contaminación acústica Área de Medio Ambiente.

Acción 1.5.12: Reducción de emisiones mediante la promoción de vehículos de energías alternativas: Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos Parque de vehículos de energías alternativas Área de Medio Ambiente y Agencia de Innovación y Atracción de inversiones.

Acción 2.4.4: Fomento del uso de los medios de transporte sostenibles Indicador: Número de actividades realizadas. Área de Tráfico y Movilidad.

Acción 3.7.3: Establecimiento de facilidades y ventajas a través de descuentos, exenciones, ayudas y subvenciones en distintos servicios como el transporte público Indicador: Nº de medidas adoptadas Nº de personas beneficiadas Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.

Acción 4.3.22: Actuaciones para potenciar la utilización de medios de transporte no monitorizados Todos los colectivos Indicador: Usuarios de la bicicleta Área de Tráfico y Movilidad.

Será acción del plan de acción contra el ruido llevar seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo con el Plan de Salud , así como, la medición, estimación y supervisión de los efectos en materia de disminución de la contaminación acústica.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	79/162

12. Despliegue del Plan de Acción Municipal contra el Ruido

Para la redacción de las acciones previstas contra el ruido y la generación de una estrategia a largo plazo de lucha contra el ruido, se ha seguido un esquema de acción en diferentes ámbitos, que se irá desplegando en el Municipio de manera secuencial, a medida que pase el tiempo de validez del presente plan, pero todas ellas mantendrán su vigencia durante la vida del plan de acción.

Figura 19: Estrategia del despliegue del Plan de Acción Contra el Ruido de Valladolid 4ª Fase

En una primera escala general se han realizado las comunicaciones de la previsión de acciones, en las que se ha contactado con los actores principales involucrados en la lucha contra el ruido.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	80/162

En un segundo nivel de actuación se habilitarán dos tareas que discurren de forma paralela y se extienden a lo largo de toda la vida del plan. Son las tareas de Formación e información a la población y la tarea de implicación a las partes interesadas.

Posteriormente se desplegarán los tres puntos básicos del Plan de acción, que son secuenciales, si bien su despliegue no se completa en toda la vida del Plan, son la detección de puntos conflictivos, la identificación de las medidas de reducción del ruido y las estrategias a largo plazo. Las acciones se ordenan de forma priorizada. Además se plantearán nuevos puntos conflictivos a raíz de la labor de información y formación de la población y el seguimiento de los planes.

Tras el diseño del propio plan, se proponen las medidas para su control y supervisión, así como las acciones para la medida de la efectividad de las medidas llevadas a cabo, mediante el cálculo de indicadores.

En el plan se consideran acciones previsiblemente viables para todos las aspectos con implicaciones en el ruido ambiente de la ciudad que se pueden y deben mejorar. De manera integral y transversal el plan de acción cubre los siguientes aspectos:

- Tráfico Rodado
- Ocio Nocturno
- Eventos en la vía pública
- Terrazas
- Obras en la vía pública
- Planeamiento

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	81/162

- Movilidad
- Centro Municipal de Acústica
- Dosis efecto/impacto en la salud
- Divulgación, Comunicación y Retorno de la Información

Finalmente este plan es un documento vivo que se irá supervisado periódicamente según cronograma establecido, para reflejar los avances realizados y los resultados del plan.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	82/162

12.1. Responsabilidades sobre la Gestión del Ruido

Figura 20: Estrategia Responsabilidades sobre la Gestión del Ruido

La lucha contra la contaminación Acústica implica muchas áreas en un Ayuntamiento de forma transversal, que deberán ser implicadas en este proceso. Es importante que una de las áreas lidere el proceso e implique al resto de las partes, en el siguiente paso que se detalla en el procedimiento.

En el caso del Ayuntamiento de Valladolid el liderazgo en el proceso corresponde al área de Medio Ambiente. Este área ha sido la responsable de la elaboración de este plan, como ya lo fue de la elaboración del Mapa Estratégico de Ruido, si bien ha contado para su elaboración con otras muchas áreas implicadas del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	83/162

12.2. Revisión del marco legal

Figura 21: Estrategia Revisión del Marco Legal

Como ya se ha analizado al principio de este documento, el Municipio de Valladolid dispone de Ordenanza específica en materia de ruido, si bien, la legislación básica para la elaboración y aprobación de los planes de acción en materia de contaminación acústica y zonificación, son la Directiva 2002/49/CE de 25 de junio de 2002 sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y la Ley 5/2009 de 4 de junio del Ruido de Castilla y León, según lo indicado en su Título III, Capítulo IV.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	84/162

12.3. Implicar a las partes interesadas

Figura 22: Estrategia Implicar a las partes interesadas

Como tarea paralela en todo el despliegue del plan, se han elegido a las partes interesadas correspondientes a cada tarea específica, se les ha dado a conocer la situación del ruido, se les ha brindado la oportunidad de participar y conseguir la implicación en el proceso. Esta implicación ha sido desplegada desde el Área de Medio Ambiente hacia el resto del Ayuntamiento y a los actores exteriores al mismo.

Actualmente y en materia de ruido ambiente exterior y su control, en general son partes interesadas la totalidad de las Áreas del Ayuntamiento:

* Educación y cultura

* Medio Ambiente

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	85/162

*Comercio, mercados y consumo

* Tráfico y Movilidad

* Urbanismo y Vivienda

* Participación ciudadana y deportes

* Hacienda, personal y modernización administrativa

* Salud pública y seguridad ciudadana

* Turismo, eventos y marca ciudad

* Personas mayores familia y servicios sociales

Esta implicación se extiende a la toma de decisiones en los siguientes aspectos:

Objetivos de Calidad Acústica y control de la contaminación acústica en el Municipio. Las áreas correspondientes han sido informadas no solo de la obligación legal contraída a raíz de la legislación nacional y europea, sino del propio compromiso del Ayuntamiento de Valladolid de mejorar el ambiente sonoro y preservarlo en aquellas situaciones que este supone un bien intangible de la ciudad.

Mapa Estratégico de Ruido y Plan de Acción contra el Ruido. Las áreas correspondientes tienen conocimiento de los principales resultados del cartografiado del ruido, las principales fuentes de ruido, la población afectada, las zonas más afectadas y el plan de acción diseñado.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	86/162

Acciones concretas que les afectan. Dentro del Plan de Acción, cada uno de los implicados en el ruido conoce y toma como suyas las acciones que competen a su área y las integran dentro de la estrategia de su área del Ayuntamiento.

Además, a partir del listado completo de las acciones, se ha elaborado un listado de los posibles actores, junto con la aportación que podrían/deberían realizar al plan de acción contra el ruido. Se ha establecido una estrategia sobre los actores a los que se ha invitado a participar y en qué fase del proceso.

Para la participación se han utilizado diferentes medios, por ejemplo:

- Grupo de dirección o de trabajo;
- Reuniones generales para hablar de los conflictos del ruido y posibles medidas de reducción del ruido;
- Pequeñas reuniones del grupo de trabajo para redactar las medidas concretas;
- Aportaciones por escrito para el análisis de los puntos más conflictivos, etc.

Sea cual sea el formato elegido para la comunicación con estos actores, siempre se han centrado los pilares básicos del objetivo y la política municipal de lucha contra el ruido, así como los resultados e información básica del Mapa Estratégico de Ruido y del Plan de Acción, haciendo especial hincapié en lo que compete al actor o actores convocados en cada paso de desarrollo del plan.

Así pues se podrán convocar actores internos del propio Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	87/162

Actores internos:

Además de los ya involucrados en la propia Mesa del Ruido:

Calidad del Aire

Salud publica

Gestión de residuos domésticos

Gabinete de comunicación Municipal

Policía local

Turismo y Eventos

Deportes

Espacio público.

Cartografía.

Planificación

etc

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	88/162

12.4. Información a la Población

Figura 23: Estrategia Información a la población

Además de la estricta labor de información a la población sobre el Mapa Estratégico de Ruido, se plantean dos acciones relacionadas:

Información/formación desde el Ayuntamiento hacia el ciudadano. Mediante acciones de información a distintas escalas desde el ocio nocturno hasta la educación en los colegios, así como una actualización de la página Web municipal en lo referente a ruido y al Plan de Acción.

Información desde el ciudadano hasta el Ayuntamiento: Que supone que el Ayuntamiento escucha y tiene en cuenta las opiniones y la sensibilidad del ciudadano mediante campañas de encuestas sobre el ambiente sonoro y resolución de quejas.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	89/162

12.4.1. Información/Formación al ciudadano

En muchas situaciones, el ruido es solamente una cuestión de convivencia, en la que el comportamiento del ciudadano es básico para que se alcancen altos niveles de emisión de ruido, o por el contrario, se puedan conciliar los usos de ocio y residencia en los centros urbanos. Este comportamiento puede ser mejorado a través de campañas de formación y sensibilización, que hagan ver al ciudadano que en su actividad diaria puede contribuir a la paulatina mejora del ambiente sonoro de su ciudad.

Las campañas planificadas a desarrollar son las siguientes:

Campañas escolares: Basadas en los materiales facilitados por la Sociedad Española de Acústica, los escolares son formados en unas jornadas específicas, sobre la responsabilidad personal en la contaminación acústica.

Campañas en zonas de ocio: Dirigidas a los más jóvenes, se deben desarrollar en las zonas de ocio nocturno, haciendo ver a los jóvenes que las calles por la que transitan están también ocupadas por residentes que tienen derecho al silencio y al descanso.

Página Web: Como centro del despliegue de la formación y de la información, se actualiza y amplia el espacio Web dedicado al ruido, en el que se informe de las distintas acciones llevadas a cabo y en el que se deje al ciudadano interactuar opinando sobre estas acciones o planteando situaciones e inquietudes nuevas.

Estas acciones serán convenientemente desarrolladas durante el periodo de vigencia del Plan de Acción en la medida de lo posible.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	90/162

12.4.2. Encuestas al ciudadano

Igualmente durante el periodo de vigencia del Plan de Acción el Ayuntamiento ha programado campañas de encuestas que podrán estar integradas en la propia Web del Ayuntamiento.

Los resultados de estas campañas ciudadanas servirán como apoyo a la definición de un nuevo mapa de ruido ciudadano en el que se valorará la percepción del ciudadano del entorno, y no solo los evaluadores físicos del ruido, ya que en la valoración de un determinado escenario se puede convertir en crítica la expectativa del propio ciudadano.

Otras fuentes de información respecto al ruido son:

- Servicio de Información municipal 010
- Sistema de quejas IQS

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	91/162

12.5. Detección y Análisis de Puntos Conflictivos

Figura 24: Estrategia Detección y Análisis de Puntos Conflictivos

En este apartado del Plan de Acción se describen las tareas realizadas para determinar las zonas más expuestas al ruido con el objetivo de reducir la contaminación acústica existente en dichas zonas.

Este trabajo se realiza a partir de los datos del Mapa Estratégico de Ruido y población afectada.

En primer lugar se explican los criterios utilizados para la detección y priorización de estas zonas, para posteriormente definir y situar estas zonas con su nivel de prioridad en función de las personas afectadas en cada caso.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	92/162

12.5.1. Criterios técnicos para la selección y priorización de las zonas más expuestas al ruido total.

En este apartado se expone cuál ha sido el criterio técnico empleado en la redacción de este Plan de Acción para delimitar las zonas más expuestas al ruido total. Es importante reseñar, que dichas zonas de mayor exposición al ruido surgen de todas aquellas zonas donde se rebasan los límites legales de ruido que establece la "Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León", en su Anexo II, Valores Límite de Niveles Sonoros Ambientales, los indicadores a partir de los cuales se fijan los valores objetivo para el ruido ambiental en áreas urbanizadas situación existente y que a su vez cumplen con los criterios técnicos señalados posteriormente en este Plan de Acción.

En primer lugar se deben marcar las zonas más expuestas en la población, marcando territorios cerrados en los que posteriormente se valorará el grado de afectación para priorizar las acciones. Para poder marcar estas zonas más expuestas se obtiene por cada edificio del Municipio un valor de Grado de Afectación específico.

El grado de afectación es el resultado de la combinación de dos criterios: población expuesta y edificios sensibles expuestos.

• **Población expuesta**: Se resumirá en el siguiente indicador de población afectada (indicador de afectación):

•Se multiplica por un factor de 0,6 el Número de población expuesta a niveles de Ln por encima los OCA entre 0 y 5 dB(A) (entre 55 dB(A) y 60 dB(A)).

•Se multiplica por un factor de 0,85 el Número de población expuesta a niveles de Ln por encima los OCA entre 5 y 10 dB(A) (entre 60 dB(A) y 65 dB(A)).

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	93/162

•Se multiplica por un factor de 1 el Número de población expuesta a niveles de Ln por encima los OCA más de 10 dB(A) (más de 65 dB(A)).

El indicador de población afectada será la suma de estas tres cantidades.

Tras obtener el indicador de afectación específico por edificio, este se muestra gráficamente en un mapa, seleccionando gamas de colores en función del Índice de afectación. De esta forma se detectan de forma rápida e intuitiva las zonas con más concentración de población expuesta, también llamados puntos calientes (“hotspots”).

• **Existencia de edificios sensibles**: Este indicador hace referencia a la existencia de edificios sensibles expuestos a niveles de ruido superiores al límite correspondiente (centros de enseñanza, 60 dBA durante el día; centros sanitarios, 50 dBA durante la noche).

Una vez detectadas las zonas de mayor exposición al ruido, para establecer el grado de afectación sonora (Alta, Media y Baja), se han seguido criterios semejantes a los utilizados por el Ministerio de Fomento en el documento: “Criterios y condiciones técnicas para la elaboración de los mapas estratégicos de ruido de las carreteras de la red del Estado. 2ª Fase 2012”, de fecha julio de 2010.

Adecuando los límites de cada Grado de Afectación a los niveles del indicador de afectación de las zonas en el Municipio de Valladolid.

Para combinar estos criterios y asignar el Grado de Afectación, se seguirá la siguiente tabla:

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	94/162

	Grado de Afectación Edificios sensibles afectados	
Rango afectado	**SI**	**NO**
Mayor que 2500	ALTA	ALTA
Entre 1500 y 2500	ALTA	MEDIA
Entre 750 y 1500	MEDIA	BAJA
Menor que 750	BAJA	BAJA

Tabla 6: Grado de Afectación

Nota: Edificios sensibles son colegios y hospitales.

Para cada una de las zonas más expuestas al ruido por tráfico rodado detectadas en el presente Plan de Acción, se ha elaborado una ficha que contiene la siguiente información y análisis:

a) Delimitación de la zona mediante un polígono cerrado que la limite.

b) Descripción de la tipología de edificación existente.

c) Datos de población por encima de 55 dB(A) noche.

d) Datos de edificios sensibles.

e) Detalle del mapa con la zona y el mapa de ruido de niveles noche.

f) Evaluación del grado de Afectación de cada zona: Alto, Medio y Bajo (en base al criterio expuesto anteriormente).

12.5.2. Priorización de las zonas de actuación.

En primer lugar se ha realizado, por edificio, el análisis descrito en el apartado anterior, para las distintas fuentes de ruido, en particular; el tráfico rodado y ruido industrial.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	95/162

Del mismo modo, se ha llevado a cabo el análisis de forma conjunta para plantear actuaciones globales que pueda beneficiar al mayor número de personas.

Como se ha indicado anteriormente, en las siguientes imágenes se ha representado, para que se detecten de forma rápida e intuitiva, las zonas con más concentración de población expuesta, también llamados puntos calientes (“hotspots”). Por lo tanto, se muestra el resultado global del análisis del índice de afectación realizado:

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	96/162

Ilustración 1. – Índice de afectación específico por edificio para ruido TOTAL

Código Seguro de Verificación: IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y | Fecha: 22/01/2025 09:51:50

Normativa: Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

Firmante: ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA

Firmante: FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ

Url de verificación: https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y

A partir del análisis anterior, teniendo en cuenta el ruido total, se han seleccionado 15 zonas de actuación con las que se pretende agrupar una parte importante de toda la población a través del indicador de afectación. Estas zonas se muestran en la siguiente imagen (las zonas marcadas en rojo corresponden con zonas de Alto Grado de afectación, las naranjas de Medio Grado de afectación y las verdes de Bajo Grado de Afectación).

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	98/162

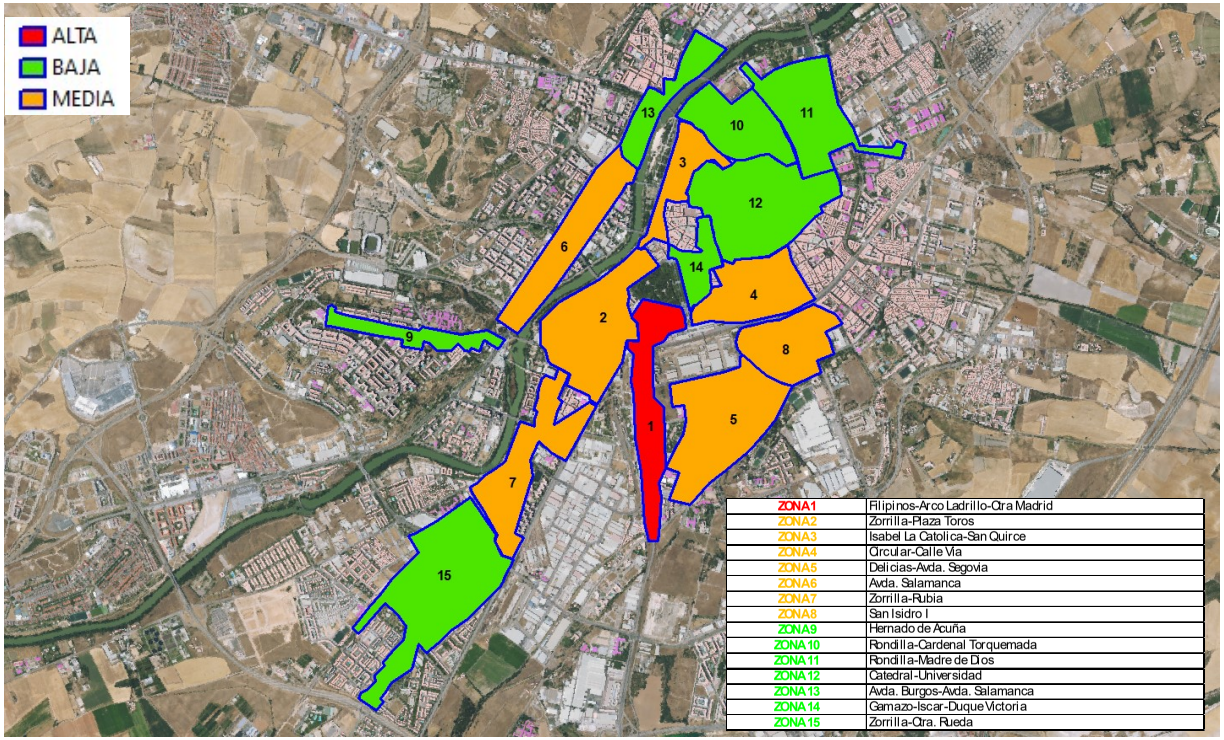

Ilustración 2. – Selección de zonas con más población expuesta en el núcleo urbano del municipio de Valladolid

Código Seguro de Verificación: IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y | Fecha: 22/01/2025 09:51:50

Normativa: Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

Firmante: ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA

Firmante: FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ

Url de verificación: https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y | Página: 99/162

En cada Zona de Actuación se ha calculado el Indicador de Afectación para posteriormente determinar el Grado de Afectación, según el criterio referido anteriormente. En este sentido, en la siguiente tabla se muestran las zonas ordenadas por el Indicador de Afectación, teniendo en cuenta que éste refleja la población expuesta a niveles de ruido por encima de los OCA (según el indicador $L_{noche\ TOTAL}$ (>55dBA)).

De esta forma, como se muestra en la siguiente tabla resumen, hay 1 zona de actuación con Grado de Afectación ALTO, 7 con Grado de Afectación MEDIO y 20 clasificadas como zonas con Grado de Afectación BAJO. Se puede observar que la zona con Grado de afectación ALTO, acumulan más de un 10,4 % de toda la afectación del municipio en periodo nocturno, por otro lado, las siete zonas catalogadas con Grado de afectación MEDIO, incluyen el 45,3 % de la afectación nocturna del Municipio. De esta forma las acciones llevadas a cabo en las zonas con grado de afectación ALTO y MEDIO actúan sobre un 55,6 % de la afectación nocturna. Cabe destacar, que el resto de población afectada se localiza muy descentralizada lo que complica la efectividad de las medidas correctoras que pudiesen plantearse. No obstante, se puede observar que las siete principales zonas con Grado de afectación BAJO, acumulan más de un 23,7 %, lo que supone alcanzar un análisis total del 79,3 % de toda la afectación del municipio en periodo nocturno. Es por ello, que el resto de las 13 zonas definidas con Grado de afectación BAJO, acumulan sólo el 10 % de la población.

Por ello, en estas zonas se incluyen los principales problemas por ruido del Municipio. Por lo tanto, en este Plan de Acción contra el Ruido se analizan las zonas con Grado de Afectación ALTO (1), MEDIO (7) y BAJA (7) y se establecen en primera fase Propuestas de Actuación de manera concreta sobre las principales zonas de actuación con Grado de Afectación ALTO (1) y MEDIO (7):

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	100/162

ZONAS DE ACTUACIÓN	Ln - *PAR-2024* -				Ratio Afección		INDICADOR AFECCIÓN	EDIF. SENSIBLES	GRADO AFECCIÓN
	55-59	60-64	65-69	>70		Acumulado			
Filipinos-Arco Ladrillo-Ctra. Madrid	1.937	860	54	3	10,4%	10,4%	1.727	SI	ALTO
Paseo Zorrilla-Plaza Toros	1.453	823	0	0	8,2%	18,5%	1.366	SI	MEDIO
Paseo Isabel La Catolica-San Quirce	2.064	8	0	0	7,5%	26,0%	1.243	SI	MEDIO
Circular-Calle Via	1.961	1	0	0	7,1%	33,1%	1.177	SI	MEDIO
Delicias_Avda. Segovia	1.763	121	0	0	6,8%	39,8%	1.130	SI	MEDIO
Avda. Salamanca	1.443	204	0	0	5,9%	45,8%	988	SI	MEDIO
Paseo Zorrilla-Rubia	1.334	69	0	0	5,0%	50,8%	842	SI	MEDIO
San Isidro I	1.074	270	0	0	4,8%	55,6%	806	SI	MEDIO
Hernado de Acuña	1.183	153	0	0	4,8%	60,4%	802	NO	BAJO
Rondilla_Cardenal-Torquemada	1.127	0	0	0	4,1%	64,5%	676	SI	BAJO
Rondilla-Madre de Dios	940	68	0	0	3,6%	68,1%	605	SI	BAJO
Catedral-Universidad	878	0	0	0	3,2%	71,3%	527	SI	BAJO
Avda. Burgos-Avda. Salamanca	548	309	0	0	3,1%	74,4%	514	SI	BAJO
Gamazo-Iscar-Duque Victoria	695	0	0	0	2,5%	76,9%	417	SI	BAJO
Paseo Zorrilla-Ctra Rueda	672	16	0	0	2,5%	79,3%	413	SI	BAJO
Ctra. Segovia-Ronda Interior	468	0	0	0	1,7%	81,0%	281	SI	BAJO
Avda. Gijon	296	139	0	0	1,6%	82,6%	261	SI	BAJO
Batallas-Calle Via	304	92	10	10	1,5%	84,1%	255	SI	BAJO
Manuel_Azaña	415	0	0	0	1,5%	85,6%	249	SI	BAJO
Avda. Salamanca 2	358	0	0	0	1,3%	86,9%	215	SI	BAJO
Paseo Juan Carlos I-Villabañez	228	0	0	0	0,8%	87,7%	137	SI	BAJO
Pajarillos-Pilarica	226	0	0	0	0,8%	88,5%	136	SI	BAJO
Camino Viejo Simancas	88	0	0	0	0,3%	88,8%	53	SI	BAJO
San Isidro II	81	6	0	0	0,3%	89,2%	52	NO	BAJO
Victoria	45	0	0	0	0,2%	89,3%	27	SI	BAJO
Avda. Santander	19	0	0	0	0,1%	89,4%	11	SI	BAJO
Ctra. Fuensaldaña	0	0	0	0	0,0%	89,4%	0	NO	BAJO
Plaza Mayor- Calle Santiago	0	0	0	0	0,0%	89,4%	0	NO	BAJO
Fuera_Zonas	2.624	318	6	0	*10,6%*	*100,0%*	1.770		
Total Afectados	**24.224**	**3.457**	**70**	**13**	***27.764***		16.679		
Total Zonas Act	21.600	3.139	64	13	***24.816***				
% Incluido en Zonas Act	**89%**	**91%**	**91%**	**0%**	***89,4%***				

Ilustración 3. – Zonas expuestas ordenadas por Grado de afectación en el núcleo urbano

Código Seguro de Verificación: IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y | Fecha: 22/01/2025 09:51:50

Normativa: Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

Firmante: ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA

Firmante: FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ

Url de verificación: https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y

ZONA 1: Paseo Filipinos-Arco Ladrillo-Ctra. Madrid

ZONA DE ACTUACIÓN: Paseo Filipinos-Arco Ladrillo-Ctra. Madrid

Delimitación de la zona

Entorno Ctra. Madrid
Paseo de Filipinos
Arco de Ladrillo

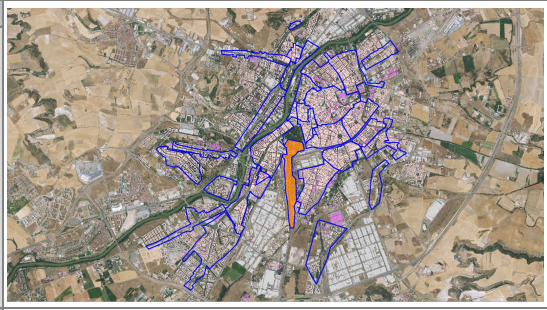

Tipología de edificación

Edificaciones residenciales en varias alturas.
-Hospital Recoletas Salud Campo Grande
-Colegio San Francisco de Asís

Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche

2.854 personas

Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche:

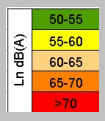

Delimitación de la zona

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	2.797	0,60	1.678	1.727
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	57	0,85	48	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	102/162

ZONA 2: Paseo de Zorrilla-Plaza Toros

ZONA DE ACTUACIÓN: Paseo de Zorrilla-Plaza Toros	
Delimitación de la zona Alrededores Plaza de Toros Paseo Zorrilla C. Puente Colgante	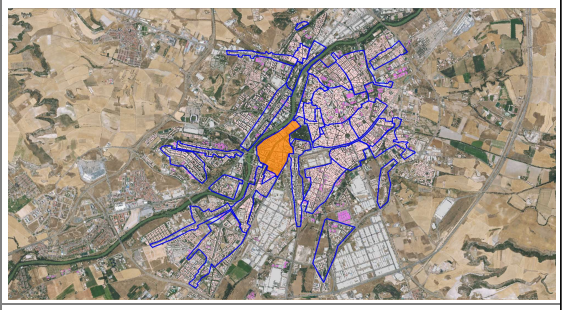
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas -Colegio de Nuestra Señora de Lourdes -CEIP Ponce de León -Colegio Ntra. Sra. de la Consolación (Agustinas Misioneras) -Centro de Salud Plaza del Ejército
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	2.276 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 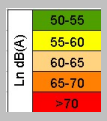 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	2.276	0,60	1.366	1.366
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	103/162

ZONA 3: Isabel La Católica-San Quirce

ZONA DE ACTUACIÓN: Isabel La Catolica-San Quirce	
Delimitación de la zona Entorno paseo Isabel la Católica	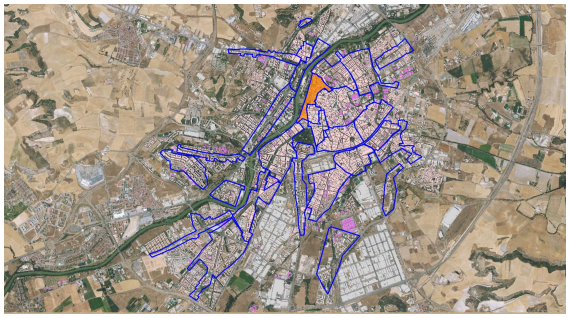
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas. -IES Núñez de Arce -CEIP Isabel la Católica
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	2.072 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 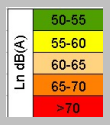 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	2.072	0,60	1.243	1.243
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	104/162

ZONA 4: Circular-Calle Vía

ZONA DE ACTUACIÓN: Circular-Calle Via

Delimitación de la zona Alrededores de la plaza Circular, hasta las calles de la Estación y de la Vía	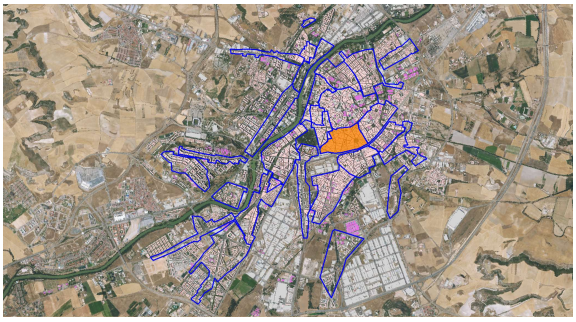
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas. -IES La Merced -CEPA Muro -CEIP Cardenal Mendoza -CEIP San Fernando
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	1.962 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 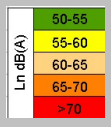 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	1.962	0,60	1.177	1.177
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	105/162

ZONA 5: Delicias-Avda. Segovia

ZONA DE ACTUACIÓN: Delicias-Avda. Segovia	
Delimitación de la zona Entorno barrio de las Delicias y avda. Segovia.	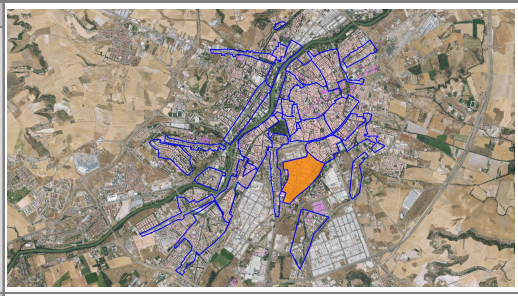
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas. -CEIP Miguel de Cervantes -Colegio La Inmaculada Concepción -CEIP Fray Luis de León -IES Arca Real -IES Nuestra Señora del Carmen -Colegio Vírgen Niña -Escuela Oficial de Idiomas -Centro Integrado de Formación Profesional Juan de Herrera -IES Delicias -IES Ramón y Cajal -CEIP Pablo Picasso -Centro de Salud Delicias II
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	1.884 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 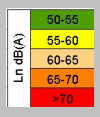 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	1.884	0,60	1.130	1.130
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	106/162

ZONA 6: Avda. Salamanca

ZONA DE ACTUACIÓN: Avda. Salamanca	
Delimitación de la zona Avda. Salamanca	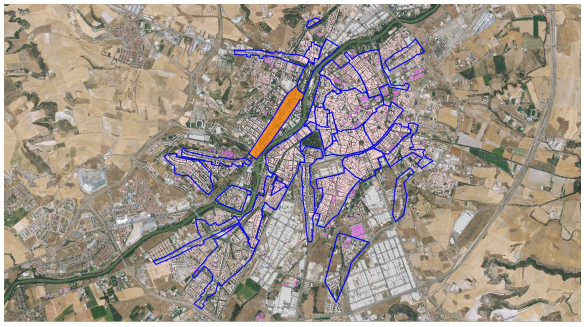
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas -Colegio Maristas La Inmaculada -Escuela Técnica Superior de Arquitectura -Colegio Sagrado Corazón -Escuela Infantil Corazonistas -Escuela de Ingenierías Industriales
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	1.647 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 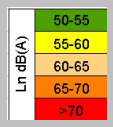 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	1.647	0,60	988	988
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	107/162

ZONA 7: Paseo de Zorrilla-Rubia

ZONA DE ACTUACIÓN: Paseo Zorrilla-Rubia

Delimitación de la zona Paseo Zorrilla Camino de la Esperanza Ctra. de Rueda	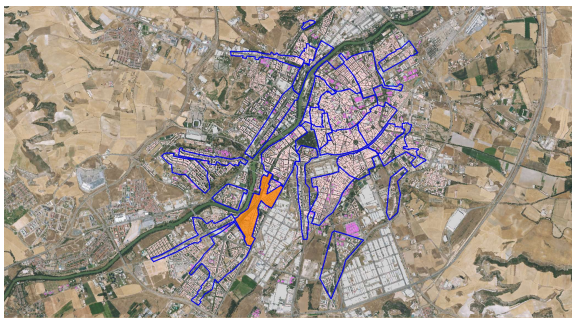
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas -CEIP Francisco de Quevedo y Villegas -Colegio Sagrado Corazón La Anunciata (Las Dominicas) -Centro Público de Educación de Personas Adultas (CEPA) Felipe II -CEIP Vicente Aleixandre -Escuela Infantil El Tobogan -Colegio PATROCINIO San José
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	1.403 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 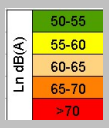 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	1.403	0,60	842	842
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	108/162

ZONA 8: San Isidro I

ZONA DE ACTUACIÓN: San Isidro I	
Delimitación de la zona Entorno del barrio de San Isidro C. San Isidro	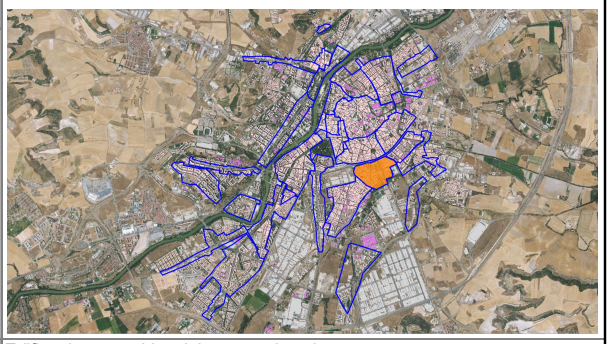
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas -Centro de Salud Canterac
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	1.344 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 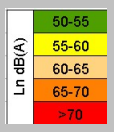 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	1.344	0,60	806	806
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	109/162

ZONA 9: Hernando de Acuña

ZONA DE ACTUACIÓN: Hernado de Acuña

Delimitación de la zona C. Hernando de Acuña	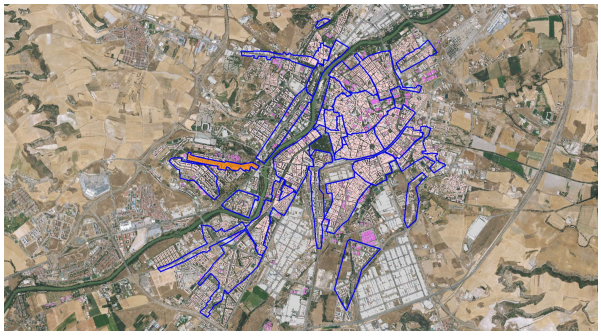
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas.
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	1.336 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 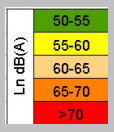 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	1.336	0,60	802	802
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	110/162

ZONA 10: Rondilla-Cardenal Torquemada

ZONA DE ACTUACIÓN: Rondilla-Cardenal Torquemada

Delimitación de la zona Entorno barrio de la Rondilla C. Tirso de Molina C. Rondilla de Santa Teresa C. Cardenal Torquemada	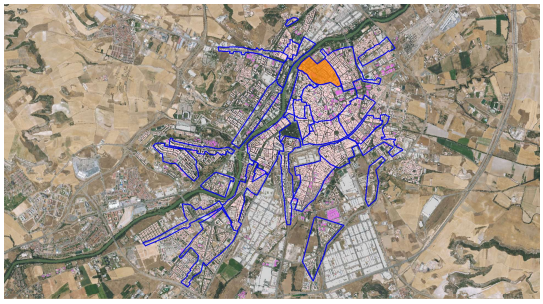
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas -CEIP León Felipe -IES Juan de Juni -IES Zorrilla -Colegio Amor de Dios -Edificio Rondilla - Hospital Clínico Universitario de Valladolid
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	1.127 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 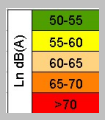 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	1.127	0,60	676	676
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	111/162

ZONA 11: Rondilla-Madre de Dios

ZONA DE ACTUACIÓN: Rondilla-Madre de Dios	
Delimitación de la zona Alrededores del barrio de la Rondilla Avda. Palencia C. Amor de Dios	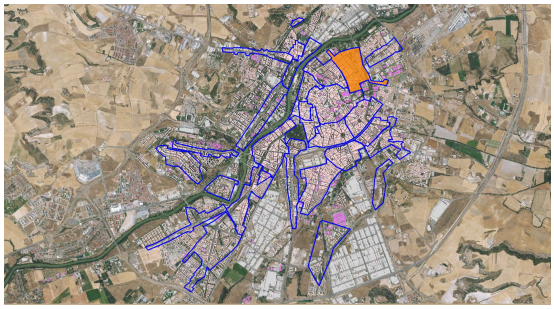
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas -CEIP Gonzalo de Berceo -CEIP Entre Ríos -Casa De Niñas y Niños Maestro Claudio López Serrano -CEIP José Zorrilla -Centro de Salud Rondilla II
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	1.008 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 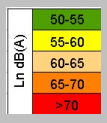 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	1.008	0,60	605	605
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	112/162

ZONA 12: Catedral-Universidad

ZONA DE ACTUACIÓN: Catedral-Universidad

Delimitación de la zona Entorno alrededor de la Catedral y la plaza de la Universidad	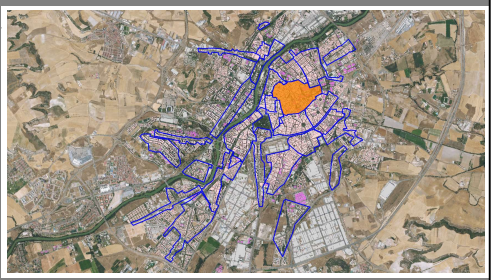
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas. -CEIP Antonio García Quintana -Colegio Rafaela María -Colegio San Juan Bautista de La Salle -Colegio San José -Universidad de Valladolid -Colegio Jesús y María -Colegio SAFA-GRIAL -Colegio Santa María La Real de Huelgas -Centro didáctico María Inmaculada -Cloegio La Enseñanza -Facultad de Medicina Universidad de Valladolid -Escuela de Ingenierías Industriales -Colegio Santa Teresa de Jesús -Escuela de Arte -Hospital Sagrado Corazón de Jesús -Hospital Clínico Universitario -Hospital Recoletas Salud Felipe II
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	878 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: Ln dB(A): 50-55, 55-60, 60-65, 65-70, >70 Delimitación de la zona	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	878	0,60	527	527
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	113/162

ZONA 13: Avda. Burgos-Avda. Salamanca

ZONA DE ACTUACIÓN: Avda. Burgos-Avda. Salamanca

Delimitación de la zona Avda. Burgos Avda. Salamanca Avda. Gijón	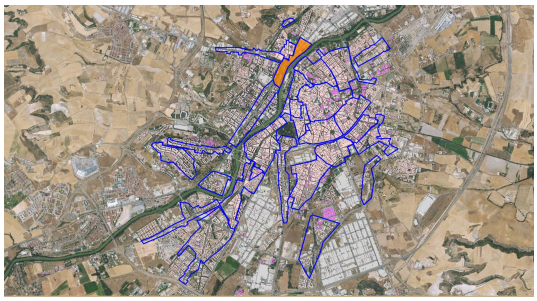
Tipología de edificación	Edificaciones residenciales en varias alturas. -CEIP Gonzalo de Córdoba. -Escuela de Educación Infantil Amanecer
Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche	857 personas
Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche: 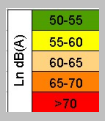 Delimitación de la zona 	

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	857	0,60	514	514
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	114/162

ZONA 14: Gamazo-Íscar-Duque Victoria

ZONA DE ACTUACIÓN: Gamazo-Iscar-Duque Victoria

Delimitación de la zona

C. Gamazo
C. Miguel Íscar
C. Duque de la Victoria

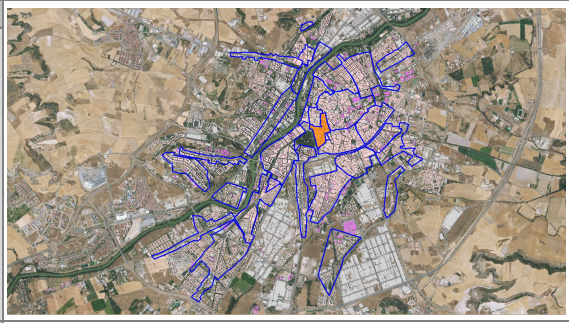

Tipología de edificación

Edificaciones residenciales en varias alturas.
-CEIP Antonio García Quintana

Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche

695 personas

Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche:

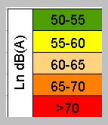

Delimitación de la zona

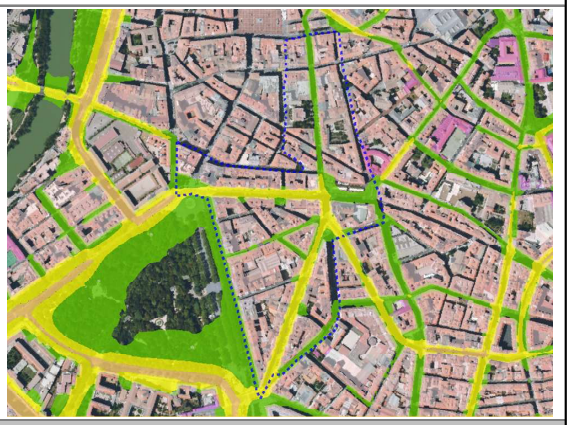

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	695	0,60	417	417
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	115/162

ZONA 15: Paseo de Zorrilla-Ctra. Rueda

ZONA DE ACTUACIÓN: Paseo Zorrilla-Ctra. Rueda

Delimitación de la zona

Entorno Parque Alameda
Paseo Zorrilla
Ctra. Rueda

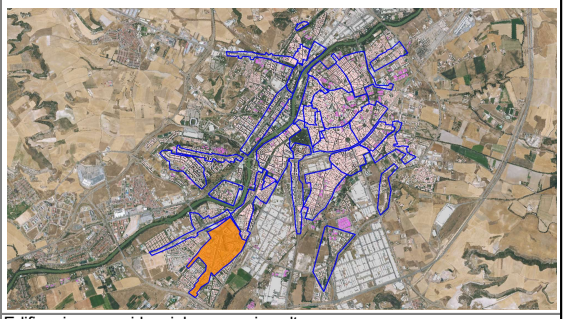

Tipología de edificación

Edificaciones residenciales en varias alturas
-CEIP Alonso Berruguete
-Colegio Patrocinio San José
-CEIP Parque Alameda
-Centro de Salud Parque Alameda-Covaresa
-Colegio Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús

Población expuesta por encima de 55 dB(A) según el indicador Lnoche: 688 personas

Mapa de ruido de niveles sonoros fachada noche:

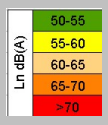

Delimitación de la zona

Indicador población afectada

Rango sonoro	Población expuesta	Factor	Indicador población afectada	
Lnoche entre 55 y 65 dB(A)	688	0,60	413	413
Lnoche entre 65 y 75 dB(A)	0	0,85	0	
Lnoche superior a 75 dB(A)	0	1,00	0	

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	116/162

12.6. Priorización de actuación sobre la principal fuente de ruido en la aglomeración: Tráfico Rodado

Figura 25: Estrategia Identificación de las medidas de reducción del ruido

En el Anexo IX de la Ley 5/2009, de 4 de junio del ruido de Castilla y León, se proponen medidas que pueden prever las autoridades respectivas, dentro de sus competencias:

- Regulación del tráfico.
- Ordenación del territorio.
- Aplicación de medidas técnicas en las fuentes emisoras.
- Selección de fuentes más silenciosas.
- Reducción de la transmisión de sonido.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	117/162

•Medidas o incentivos reglamentarios o económicos

En cuanto a tráfico rodado, es el PIMUSSVA indicado anteriormente, el Plan que desarrolla las acciones encaminadas a la reducción del ruido por tráfico rodado, no obstante, en el Plan de Acción contra el Ruido se proponen medidas complementarias ordenadas según prioridad en cuanto a grado de afectación, efectividad y viabilidad.

Será labor de este plan de acción contra el ruido, únicamente el seguimiento y control de las medidas realizadas con el PIMUSSVA en cuanto al ruido, así como el establecimiento de prioridad de zonas de actuación. En cuanto a esta prioridad, se establecen tres niveles: Alta, Media y Baja. El nivel de prioridad se establece en función del grado de afectación, la efectividad y la viabilidad de ejecución:

Grado de Afectación: Obtenido a partir del Indicador de afectación, que a su vez se relaciona con las personas expuestas por encima de los OCA y unos criterios de ponderación en función del nivel por encima de estos Objetivos de calidad Acústica. Este indicador ya ha sido explicado en el punto 12.5.1 y las zonas expuestas extraídas han sido ordenadas según este indicador.

Efectividad: A partir de este índice se evalúa la eficacia de la solución propuesta teniendo en cuenta el número de personas afectadas que podrían ser beneficiadas por estas medidas en función de la capacidad de reducir el ruido en la zona. Para ello, se gradúa en tres escalas; Baja, Media y Alta, de acuerdo a los siguientes criterios:

•Baja: Si el número de personas afectadas es bajo frente al requerimiento de la solución propuesta.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	118/162

•Media: Si el número de personas afectadas es alto frente al requerimiento de la solución propuesta.

•Alta: Si el número de personas afectadas es alto frente al requerimiento de la solución propuesta. También se considera efectividad alta en el caso de Colegios y Hospitales.

Viabilidad: A partir del cual se considera la facilidad de ejecución para la implantación de la medida correctora propuesta. Para ello, se gradúa en tres escalas; Baja, Media y Alta, de acuerdo a los siguientes criterios:

•Baja: La implantación de la solución propuesta o de la solución compleja conlleva grandes actuaciones o un impacto muy acusado en la movilidad.

•Media: La actuación conlleva determinadas actuaciones que serían difíciles de aplicar por razones de movilidad o presión social,

•Alta: La obra de actuación es sencilla.

Por ello, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente, se muestra el criterio general seguido para la priorización de las medidas correctoras en función de los tres índices evaluados:

		Grado de Afección								
		Baja			Media			Alta		
		Viabilidad								
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta
Efectividad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Media	Media	Media	Alta
	Media	Baja	Media	Media	Baja	Media	Alta	Media	Alta	Alta
	Alta	Baja	Media	Alta	Media	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta

PRIORIDAD

Alta Media Baja

Tabla 7: Criterio para designar la prioridad de las actuaciones

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	119/162

Para una misma catalogación de la prioridad, se dará preferencia según el orden de afectación de la zona en valor numérico.

A continuación se detalla para cada zona más expuesta seleccionada anteriormente las actuaciones propuestas teniendo en cuenta las características técnicas y de viabilidad en todas las zonas con grado de afectación ALTO y MEDIO.

ZONA 1: Paseo Filipinos-Arco Ladrillo-Ctra. Madrid

ZONA DE ACTUACIÓN: Paseo Filipinos. Arco de Ladrillo-Ctra. Madrid					
DIAGNOSTICO Y MEDIDAS DE REDUCCIÓN					
Medida	**Grado Afectación**	**Efectividad**	**Viabilidad**	**PRIORIDAD**	**Coste €**
Asfalto fonoreductor	ALTO	MEDIA	MEDIA	ALTA	456.000 €
Zona 30		MEDIA	BAJA	MEDIA	-
Señales interactivas		BAJA	MEDIA	MEDIA	-
Prohibición circulación horas		BAJA	BAJA	MEDIA	-

ZONA 2: Paseo de Zorrilla-Plaza Toros

ZONA DE ACTUACIÓN: Paseo de Zorrilla-Plaza de Toros					
DIAGNOSTICO Y MEDIDAS DE REDUCCIÓN					
Medida	**Grado Afectación**	**Efectividad**	**Viabilidad**	**PRIORIDAD**	**Coste €**
Asfalto fonoreductor	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	331.500 €
Zona 30		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Señales interactivas		BAJA	MEDIA	BAJA	-
Prohibición circulación horas		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Restricción pesados		MEDIA	MEDIA	MEDIA	-

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	120/162

ZONA 3: Isabel La Católica-San Quirce

ZONA DE ACTUACIÓN: Isabel La Católica-San Quirce					
DIAGNOSTICO Y MEDIDAS DE REDUCCIÓN					
Medida	**Grado Afectación**	**Efectividad**	**Viabilidad**	**PRIORIDAD**	**Coste €**
Asfalto fonoreductor	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	269.700 €
Zona 30		ALTA	MEDIA	ALTA	-
Señales interactivas		BAJA	MEDIA	BAJA	-
Prohibición circulación horas		BAJA	BAJA	BAJA	-
Restricción pesados		MEDIA	ALTA	ALTA	-

ZONA 4: Circular-Calle Vía

ZONA DE ACTUACIÓN: Circular- Calle Vía					
DIAGNOSTICO Y MEDIDAS DE REDUCCIÓN					
Medida	**Grado Afectación**	**Efectividad**	**Viabilidad**	**PRIORIDAD**	**Coste €**
Asfalto fonoreductor	MEDIO	BAJA	MEDIA	BAJA	-
Zona 30		BAJA	ALTA	MEDIA	-
Señales interactivas		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Prohibición circulación horas		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Restricción pesados		ALTA	ALTA	ALTA	-

ZONA 5: Delicias-Avda. Segovia

ZONA DE ACTUACIÓN: Delicias-Avda Segovia					
DIAGNOSTICO Y MEDIDAS DE REDUCCIÓN					
Medida	**Grado Afectación**	**Efectividad**	**Viabilidad**	**PRIORIDAD**	**Coste €**
Asfalto fonoreductor	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	404.100 €
Zona 30		MEDIA	MEDIA	MEDIA	-
Señales interactivas		MEDIA	MEDIA	MEDIA	-
Prohibición circulación horas		BAJA	BAJA	BAJA	-
Restricción pesados		MEDIA	ALTA	ALTA	-

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	121/162

ZONA 6: Avda. Salamanca

ZONA DE ACTUACIÓN: Avda. Salamanca					
DIAGNOSTICO Y MEDIDAS DE REDUCCIÓN					
Medida	**Grado Afectación**	**Efectividad**	**Viabilidad**	**PRIORIDAD**	**Coste €**
Asfalto fonoreductor	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	309.750 €
Zona 30		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Señales interactivas		MEDIA	MEDIA	MEDIA	-
Prohibición circulación horas		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Restricción pesados		MEDIA	BAJA	BAJA	-

ZONA 7: Paseo Zorrilla-Rubia

ZONA DE ACTUACIÓN: Paseo de Zorrilla-La Rubia					
DIAGNOSTICO Y MEDIDAS DE REDUCCIÓN					
Medida	**Grado Afectación**	**Efectividad**	**Viabilidad**	**PRIORIDAD**	**Coste €**
Asfalto fonoreductor	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	310.200 €
Zona 30		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Señales interactivas		BAJA	MEDIA	BAJA	-
Prohibición circulación horas		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Restricción pesados		MEDIA	MEDIA	MEDIA	-

ZONA 8: San Isidro I

ZONA DE ACTUACIÓN: San Isidro I					
DIAGNOSTICO Y MEDIDAS DE REDUCCIÓN					
Medida	**Grado Afectación**	**Efectividad**	**Viabilidad**	**PRIORIDAD**	**Coste €**
Asfalto fonoreductor	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	212.850 €
Zona 30		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Señales interactivas		MEDIA	MEDIA	MEDIA	-
Prohibición circulación horas		MEDIA	BAJA	BAJA	-
Restricción pesados		MEDIA	BAJA	BAJA	-

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	122/162

12.6.8. Priorización de las medidas correctoras propuestas.

A continuación se recopilan cada una de las acciones propuestas y se muestran según su prioridad en el Municipio.

Asfaltos Fonoreductores

Según las acciones propuestas en cada una de las zonas anteriores se puede dar un orden de prioridad para aplicar asfaltos fonoreductores. También se incluyen aquí las renovaciones de asfaltos, como ya se ha indicado.

El coste ha sido evaluado mediante una aproximación de 15 € por metro cuadrado de calzada, si bien debe ser calculado más exactamente en función de los anchos de cada calzada. La aplicación en las zonas de prioridad alta supondría un coste cercano a 456.000 €, si bien, lo lógico es plantear esta sustitución de forma progresiva, a medida que se necesite sustituir las capas de rodadura de estas vías. En global la acción estaría por encima de los 4.044.113 €.

Zona Actuación	Grado Afección	Efectividad	Viabilidad	PRIORIDAD	Coste
Filipinos-Arco Ladrillo-Ctra Madrid	ALTO	MEDIA	MEDIA	**1-ALTA**	456.000 €
Paseo Zorrilla-Plaza Toros	MEDIO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**	331.500 €
Isabel La Catolica-San Quirce	MEDIO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**	269.700 €
Delicias_Av Segovia	MEDIO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**	404.100 €
Av_Salamanca	MEDIO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**	309.750 €
Paseo Zorrilla-Rubia	MEDIO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**	310.200 €
San Isidro I	MEDIO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**	212.850 €
Paseo Zorrilla-Ctra Rueda	BAJO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**	743.700 €
Circular-Calle Via	MEDIO	BAJA	MEDIA	**3-BAJA**	- €
Hernado de Acuña	BAJO	BAJA	BAJA	**3-BAJA**	313.950 €
Rondilla_Cardenal-Torquemada	BAJO	BAJA	BAJA	**3-BAJA**	177.300 €
Rondilla-Madre de Dios	BAJO	BAJA	BAJA	**3-BAJA**	182.363 €
Catedral-Universidad	BAJO	BAJA	BAJA	**3-BAJA**	- €
Av_Burgos-Av_Salamanca	BAJO	BAJA	MEDIA	**3-BAJA**	237.600 €
Gamazo-Iscar-Duque Victoria	BAJO	BAJA	BAJA	**3-BAJA**	95.100 €

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	123/162

Señales interactivas

Estas señales tienen por objeto concienciar al público del cumplimiento de una restricción de velocidad, por motivos de preservación del descanso. Estas deberían ser instaladas en el siguiente orden:

Zona Actuación	Grado Afección	Efectividad	Viabilidad	PRIORIDAD
Filipinos-Arco Ladrillo-Ctra Madrid	ALTO	BAJA	MEDIA	**2-MEDIA**
Delicias_Av Segovia	MEDIO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**
Av_Salamanca	MEDIO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**
San Isidro I	MEDIO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**
Hernado de Acuña	BAJO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**
Gamazo-Iscar-Duque Victoria	BAJO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**
Paseo Zorrilla-Plaza Toros	MEDIO	BAJA	MEDIA	**3-BAJA**
Isabel La Catolica-San Quirce	MEDIO	BAJA	MEDIA	**3-BAJA**
Circular-Calle Via	MEDIO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Paseo Zorrilla-Rubia	MEDIO	BAJA	MEDIA	**3-BAJA**
Rondilla_Cardenal-Torquemada	BAJO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Rondilla-Madre de Dios	BAJO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Catedral-Universidad	BAJO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Av_Burgos-Av_Salamanca	BAJO	BAJA	MEDIA	**3-BAJA**
Paseo Zorrilla-Ctra Rueda	BAJO	BAJA	MEDIA	**3-BAJA**

Restringir la circulación

El restringir la circulación, llegando a la peatonalización, es una acción complicada desde otros puntos de vista ajenos al ruido. Sin embargo el planteamiento de nuevas zonas debe ser fruto de una acción global en la que se consideren también las repercusiones de movilidad en la ciudad:

Zona Actuación	Grado Afección	Efectividad	Viabilidad	PRIORIDAD
Filipinos-Arco Ladrillo-Ctra Madrid	ALTO	BAJA	BAJA	**2-MEDIA**
Catedral-Universidad	BAJO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**
Gamazo-Iscar-Duque Victoria	BAJO	MEDIA	MEDIA	**2-MEDIA**
Paseo Zorrilla-Plaza Toros	MEDIO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Isabel La Catolica-San Quirce	MEDIO	BAJA	BAJA	**3-BAJA**
Circular-Calle Via	MEDIO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Delicias_Av Segovia	MEDIO	BAJA	BAJA	**3-BAJA**
Av_Salamanca	MEDIO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Paseo Zorrilla-Rubia	MEDIO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
San Isidro I	MEDIO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Hernado de Acuña	BAJO	BAJA	BAJA	**3-BAJA**
Rondilla_Cardenal-Torquemada	BAJO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Rondilla-Madre de Dios	BAJO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Av_Burgos-Av_Salamanca	BAJO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**
Paseo Zorrilla-Ctra Rueda	BAJO	MEDIA	BAJA	**3-BAJA**

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	124/162

12.7. Evaluación de los efectos del ruido en la salud, incorporando las relaciones dosis-efecto (RDE) propuestas por la OMS

Para ello hay que atender a lo definido en la Directiva (UE) 2020/367, de la comisión de, 4 de marzo de 2020 por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de métodos de evaluación para los efectos nocivos del ruido ambiental. La regulación española de dicha directiva se establece a través de la Orden PCM/542/2021, de 31 de mayo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

En este sentido, las autoridades competentes deben establecer, en sus planes de acción, objetivos de reducción y mejora de la situación acústica que da origen al PAR. Una referencia para tener en cuenta para el establecimiento de estos objetivos es la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones, “La senda hacia un planeta sano para todos, Plan de Acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo»”

Este plan de acción de la UE establece, entre sus metas, “Con arreglo al Derecho de la Unión, las ambiciones del Pacto Verde en sinergia con otras iniciativas, de aquí a 2030 la UE debe reducir en un 30% el porcentaje de población que sufre molestias crónicas por el ruido del transporte”

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	125/162

El método que seguirá la AEMA para la evaluación del cumplimiento de este objetivo será la comparación de los datos de MER 4F (2022), PAR 4F (2024-2029) y MER 5F (2027), con los obtenidos en base al tratamiento de datos disponibles de la Tercera Fase (2017), recogidos en el informe EEA Report No 22/2019. Para el establecimiento de la situación base europea (2017), los datos de la Tercera Fase han sido tratados, mediante técnicas estadísticas de relleno de huecos y estimación de población expuesta al ruido en el umbral recomendado por la OMS.

La AEMA está estudiando la manera de tener en cuenta el cambio de metodología de cálculo entre 3ª y 4ª fase, a CNOSSOS-EU.

Recomendaciones OMS de reducción de ruido de las diferentes fuentes

Recommendations from the WHO environmental noise guidelines			
	Reducing noise below these levels is strongly recommended		
Noise indicator	Road	Rail	Air
L_{den}	53 dB	54 dB	45 dB
L_{night}	45 dB	44 dB	40 dB

Fuente: OMS 2018[2]

Es por ello, por lo que, las relaciones dosis efecto de la OMS se utilizarán para la evaluación del cumplimiento de los objetivos del Zero Pollution Action Plan 2030 en materia de ruido ambiental, de modo que se realiza un cálculo de los efectos en la salud, en base a las relaciones actualmente vigentes, en base a los resultados del MER, y la reducción esperada (objetivo de reducción) por la aplicación de medidas del PAR.

Las relaciones dosis efecto actualmente vigentes son las contenidas en el Anexo III del Real Decreto 1513/2005, denominado “Métodos de evaluación de los efectos nocivos”, donde se consideran las Enfermedades Cardíacas Isquémicas (**ECI**), las Molestias Intensas (**MI**) y las Alteraciones Graves del Sueño (**AGS**) a las que se hace referencia a continuación.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	126/162

Para la aplicación de estas relaciones se deben tener en cuenta los siguientes umbrales:

Tabla 4: Relaciones Dosis Efecto OMS. Rangos de aplicabilidad y recomendaciones de reducción de ruido

Expresión	Rango de aplicabilidad	Recomendaciones de reducción OMS
$ECI_{,vial}$	A partir de 53 dB(A) Lden	53 dB(A) Lden
$RA_{MI,i,vial}$	46-80 dB(A) Lden	53 dB(A) Lden
$RA_{MI,i,ferroviario}$	36-80 dB(A) Lden	54 dB(A) Lden
$RA_{MI,i,aeronaves}$	40-75 dB(A) Lden	45 dB (A)
$RA_{AGS,i,vial}$		45 dB (A)
$RA_{AGS,i,ferrovairio}$	40 – 65 dB(A) Ln	44 dB(A)
$RA_{AGS,i,aeronaves}$		40 dB(A)

De la tabla anterior se deduce que las Relaciones Dosis Efecto (**RDE**) siguientes:

- RDE **ECI**:

Se debe calcular de 53 dB(A) Lden en adelante.

El objetivo debería ser mantener a la población por debajo de 53 dB(A) Lden

Cabe destacar que en el caso particular de ECI, se calcula el Riesgo Relativo, que expresa la razón del riesgo en el grupo expuesto al riesgo en el grupo no expuesto

RR = 1: No hay diferencia en el riesgo entre los dos grupos. El evento es igualmente probable en ambos grupos.

RR > 1: El riesgo del evento es mayor en el grupo expuesto que en el grupo no expuesto.

RR < 1: El riesgo del evento es menor en el grupo expuesto que en el grupo no expuesto.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	127/162

Lo que significa que, por ejemplo un RR de 1.20 indica que la población expuesta a niveles de ruido, para un determinado valor, tienen un 20% más de riesgo de desarrollar una enfermedad cardíaca en comparación con la población que no está expuesta.

- RDE **MI**:

Se puede aplicar entre 46-80 dB(A) Lden

El objetivo debería ser mantener a la población por debajo de 53 dB(A) Lden

- RDE **AGS**:

Se puede aplicar entre 40-65 dB(A) Ln

El objetivo debería ser mantener a la población por debajo de 45 dB(A) Ln

En este sentido se aplican los siguientes criterios:

Calcular las RDE en todo su rango de aplicabilidad.

Para población expuesta a niveles de ruido por debajo del rango de aplicabilidad, se consideran no afectación a la salud.

Para población expuesta a niveles de ruido por encima del rango de aplicabilidad, se consideran como valor de la RDE el mismo que el límite superior de aplicabilidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	128/162

Se considera que la aplicación en todo el rango, y no solo desde los límites fijados en END o por la OMS, permitiría una estimación más precisa de la reducción de ECI, MI y AGS con la aplicación de medidas correctoras programadas en el PAR, ya que se tendrían en cuenta tanto los niveles más altos atenuados, como los más bajos.

De manera que en base a lo anteriormente indicado, a continuación se lleva a cabo una estimación de mejora a partir de las medidas correctoras propuestas desde el punto de vista de mejora para la evaluación de los efectos del ruido en la salud, incorporando las relaciones dosis-efecto (RDE), teniendo en cuenta el siguiente rango de aplicabilidad para cada caso concreto:

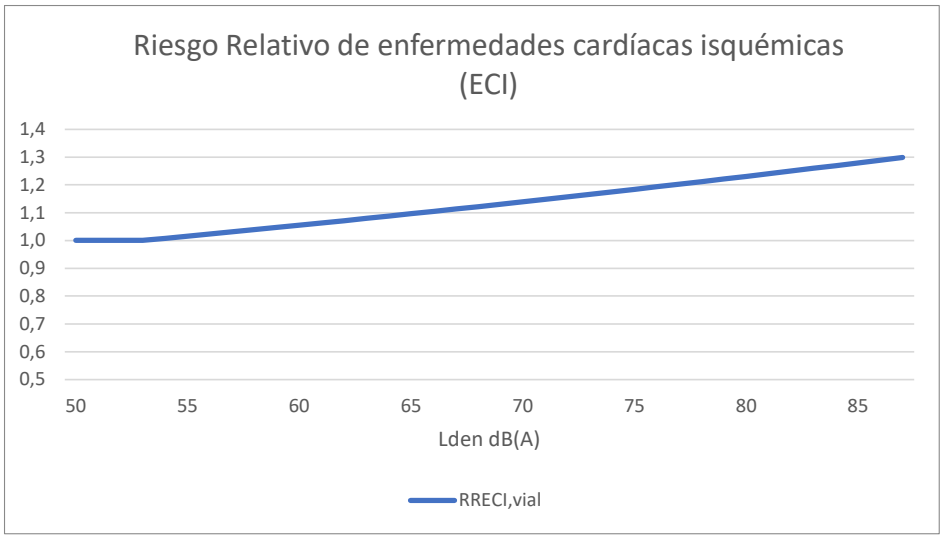

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	129/162

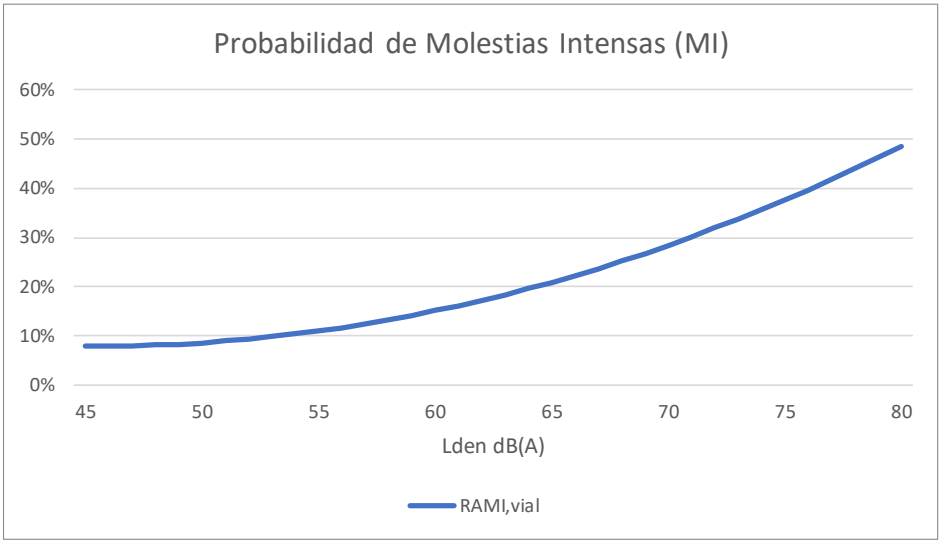

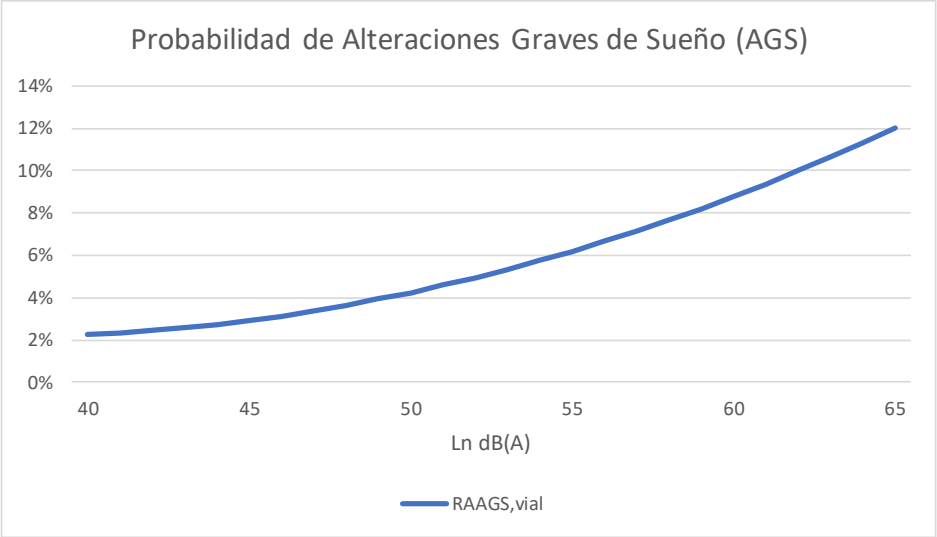

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	130/162

Con base en lo anteriormente indicado, y teniendo en cuenta que los datos del MER disponibles en la FASE IV, es decir, se dispone de valores para L_{DEN} superiores a 55 dBA y para Ln superiores a 50 dBA, a continuación evalúa la estimación de población para cada UME, previo a la propuesta de medidas correctoras y posterior a la implantación de las medidas correctoras propuestas en aquellos tramos de UME, en los cuales se considera que es factible, tal y como se ha detallado en los apartados previos:

		Población expuesta (unidades)																
		ZONA1	ZONA2	ZONA3	ZONA4	ZONA5	ZONA6	ZONA7	ZONA8	ZONA9	ZONA10	ZONA11	ZONA12	ZONA13	ZONA14	ZONA15		
Indicador		Filipinos-Arco Ladrillo-Ctra. Madrid	Paseo Zorrilla-Plaza Toros	Paseo Isabel La Catolica-San Quirce	Circular-Calle Via	Delicias_Avda. Segovia	Avda. Salamanca	Paseo Zorrilla-Rubia	San Isidro I	Hernado de Acuña	Rondilla_Cardenal-Torquemada	Rondilla-Madre de Dios	Catedral-Universidad	Avda. Burgos-Avda. Salamanca	Gamazo-Iscar-Duque Victoria	Paseo Zorrilla-Ctra Rueda		
Lden	55-60	567	2832	472	1923	3925	927	3185	2895	1196	3232	4472	2329	577	453	2013	**30998**	
	60-65	522	4791	651	2600	4434	1488	2513	2261	732	2206	3399	3097	1088	955	1530	**32267**	
	65-70	2029	1714	1562	3045	1702	1573	1328	1850	1411	1718	1725	2266	633	815	1788	**25159**	
	70-75	1100	1117	766	623	1328	417	631	691	74	146	109	62	411	29	99	**7603**	
	>75	136	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**148**	
SIN	*(MEDIDAS*	**4354**	**10466**	**3451**	**8191**	**11389**	**4405**	**7657**	**7697**	**3413**	**7302**	**9705**	**7754**	**2709**	**2252**	**5430**	**96175**	
CON	*CORRECTORAS)*	3048	7850	2588	6143	8542	3304	5743	5773	2901	6207	8249	6591	2303	1914	4616	**75770**	**21,22%**
Ln dB(A)	50-55	935	2758	624	3156	3435	1220	2144	2279	1009	1745	2305	3314	1028	741	2027	**28720**	
	55-60	1937	1453	2064	1961	1763	1443	1334	1074	1183	1127	940	878	548	695	672	**19072**	
	60-65	860	823	8	1	121	204	69	270	153	0	68	0	309	0	16	**2902**	
	65-70	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**54**	
	>70	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	
SIN	*(MEDIDAS*	**3789**	**5034**	**2696**	**5118**	**5319**	**2867**	**3547**	**3623**	**2345**	**2872**	**3313**	**4192**	**1885**	**1436**	**2715**	**50751**	
CON	*CORRECTORAS)*	2652	3776	2022	3839	3989	2150	2660	2717	1993	2441	2816	3563	1602	1221	2308	**39750**	**21,68%**

Tabla 8: Cálculo de estimación de reducción de población expuesta a una probabilidad de desarrollar Enfermedades Cardíacas Isquémicas y Molestias Intensas

Con las medidas correctoras propuestas en este Plan de Acción contra el ruido se reduce de forma global en un 21,22 % la población expuesta a una probabilidad de desarrollar Enfermedades Cardíacas Isquémicas y Molestias Intensas.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	131/162

Con las medidas correctoras propuestas en este Plan de Acción contra el ruido se reduce de forma global en un 21,68 % la población expuesta a una probabilidad de desarrollar Alteraciones Graves del Sueño.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	132/162

12.8. Actuaciones previstas para los próximos cinco años, incluidas medidas para proteger las zonas tranquilas, y evaluación de su eficacia

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, se establece el siguiente Plan de Acción contra el Ruido en la Aglomeración de Valladolid en su Fase 4, que de manera integral, aborda todas las fuentes de ruido consideradas, con el objetivo de alcanzar el mayor grado de cumplimiento posible, de objetivos de calidad acústica y valores límite de inmisión. El plan se divide en diferentes grupos y subgrupos de actuación.

12.8.1. Grupo 1: Tráfico rodado

- Subgrupo 1.1. Seguimiento y control del Ruido en ZBE
  - Estimación de Bajada aforo del 17% el 01/01/2025 en la zona. Medición de Aforos, estimación ruido
  - Estimación de Bajada de aforo del 50 % en 2027. Medición de Aforos, estimación ruido
  - Reasfaltado fonoabsorbente: López Gómez, Zona Poniente, Bajada de la Libertad.
  - Compromiso de utilizar siempre en reformas de calles ZBE, asfalto fonoabsorbente.
  - Ampliación de la Red de Monitoreado de Ruido Ambiental.
  - Seguimiento de Peatonalización
- Subgrupo 1.2: Humanización VA-20 Seguimiento de Medidas de Reforma del Ministerio - Pacificación del tráfico, ronda a 50 km/h. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Medición de Aforos, estimación ruido.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	133/162

•Subgrupo 1.3: Reordenación del tráfico, con respecto a entorno Arco de Ladrillo, aprovechando las obras en la zona.

•Subgrupo 1.4: Incrementar el Control del Ruido de vehículos en circulación (escape libre o modificaciones de escape en ciclomotores y motocicletas)

•Subgrupo 1.5: Compromiso de Implementación de puntuación en licitaciones de adquisición de vehículos del Ayto. de baja emisión acústica.

•Subgrupo 1.6: Actuaciones sobre tráfico Rodado con Prioridad ALTA-MEDIA

- Filipinos-Arco Ladrillo-Crta Madrid
- Paso Zorrilla
- Paseo Isabel La Católica

•Subgrupo 1.7: ZPAE para zonas de conflicto en ZBE.

- Entorno de Núñez de Arce, Reasfaltado
- Poniente, Reasfaltado
- López Gómez, Reasfaltado
- Bajada de la Libertad, Rinconada-Cebadería- Especería-V Moliner, Reasfaltado
- Estudios de implementación de Barreras acústicas en la zona

•Subgrupo 1.8: Seguimiento acústico del Plan de Mejora de 5 entornos escolares.

- CEIP Narciso Alonso Cortés

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	134/162

- CEIP Miguel Delibes
- CEIP Tierno Galván
- IES La Merced
- CEIP María Teresa Íñigo de Toro

•Subgrupo 1.9: Seguimiento acústico de las actuaciones llevadas a cabo con el Plan de Salud.

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 1.1 - % de bajada Medición/Estimación. Aforo medio en ZBE

Indicador 1.2 - % de asfalto fonoabsorbente en ZBE

Indicador 1.3 - % de asfalto fonoabsorbente en m por calle con conflicto fuera de ZBE

Indicador 1.4 - % aumento de peatonalización en ZBE

Indicador 1.5 - % disminución de Lden tras actuación VA-20

Indicador 1.6 - Incremento de Nº de ensayos de ruido en parado de vehículos por denuncia de Policía Municipal

Indicador 1.7 - % de Licitaciones de compra de vehículos en los que se incluye puntuación por baja emisión de ruido.

Indicador 1.8 - % de reducción de área de conflicto en ZBE

Indicador 1.9 - Nº de monitores de Ruido Ambiente en Continuo por km^2

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	135/162

Indicador 1.10 - % de reducción de Lden en los 5 entornos escolares del Plan

12.8.2. Grupo 2: Ocio Nocturno

•Subgrupo 2.1: Seguimiento de Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS) declaradas

- Seguimiento COCA
- Seguimiento San Miguel

•Subgrupo 2.2: Estudio de ruido de otras zonas de Ocio Nocturno (Cantarranas y Catedral-Paraíso).

- Estudio Cantarranas
- Estudio Catedral-Paraíso

•Subgrupo 2.3: Campañas de información y sensibilización en ZAS.

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 2.1 - % de Seguimientos realizados respecto a planificados

Indicador 2.2 - % de aplicación de las medidas

Indicador 2.3 -% de Reducción de superaciones en fines de semana 15 días (OCA+10)

Indicador 2.4 - Número de nuevas zonas estudiadas

Indicador 2.5 - Número de campañas de información y sensibilización por ZAS.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	136/162

12.8.3. Grupo 3: Eventos en vía pública. Musicales y Deportivos

•Subgrupo 3.1: Implementar Limitación zonal: 1 evento cada dos semanas. Medidas en Instrucción interna.

•Subgrupo 3.2: Implementar una distancia mínima de 4 metros, de altavoces a fachadas residenciales. Medidas en Instrucción interna.

•Subgrupo 3.3: Implementar la necesidad de uso de pantallas acústicas portátiles según corresponda, para eventos de más de 5000 personas. Aplicación de medidas correctoras. Medidas en Instrucción interna.

•Subgrupo 3.4:Implementar la necesidad de inclusión de Estudios Acústicos y población afectada, en solicitudes de Suspensión de Valores Límite , para una ubicación determinada. Medidas en Instrucción interna.

•Subgrupo 3.5: Campañas de control y supervisión de empleo de display Autolimitador. Medidas en Instrucción interna.

- Conciertos en la Vía Publica
- Conciertos en Terrazas
- Amenizaciones terrazas

•Subgrupo 3.6: Implementación de la medida de prohibición de eventos dos días seguidos y con una duración máxima de 2 horas, en una misma zona de influencia, excepto en periodo de ferias. Medidas en Instrucción interna.

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 3.1 - % de nuevas medidas implementadas

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	137/162

Indicador 3.2 - % de Solicitudes de Suspensión de Valores Límite que incluyen Estudio Acústico y Medidas Correctoras.

Indicador 3.3 -% de incumplimientos de medidas detectados

12.8.4. Grupo 4: Terrazas

•Subgrupo 4.1: Consideración en la próxima revisión de la Ordenanza de Terrazas, incluir la casuística de terrazas en ZAS: revisión de autorizaciones, posible disminución de aforo, área, horario etc.. Y necesidad de estudio acústico previo con estimaciones.

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 4.1 - Nº de regulaciones, municipales, autonómicas y nacionales que regulan el área, aforo y horario de terrazas en función del ruido ambiente en la zona, teniendo en cuenta además, zonas declaradas acústicamente saturadas

Indicador 4.2 - % de área de Terrazas intervenida por alto ruido ambiente en la zona en ZAS

12.8.5. Grupo 5: Obras en la Vía Pública

•Subgrupo 5.1.: Intensificar Control Ruido de 90 dBA a 5 metros de distancia del perímetro de la obra.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	138/162

•Subgrupo 5.2:Intensificar control aleatorio de Ruido de Ruido de Maquinaria de uso al aire libre en Obras. Medición , y petición de Ensayos acústicos de Potencia Acústica de acuerdo a lo indicado al respecto en Ley 5/2009.

•Subgrupo 5.3.: Trabajos Nocturnos, trabajos realizados de 23:00h a 8:00h, Exigencia de Certificado acústico a Maquinaria de uso al aire libre, estudio acústico, medidas correctoras, empleo de pantallas acústicas portátiles, que se va a utilizar en las obras.

•Subgrupo 5.4.: Compromiso de puntuación en Licitaciones de Obra: Uso de maquinaria con menor emisión de ruido/potencia acústica y Certificada/Ensayada.

•Subgrupo 5.5: Compromiso de puntuación en licitaciones de adquisición de maquinaria del Ayto. de baja emisión de ruido/potencia acústica

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 5.1 - % Obras en la vía pública controladas respecto al Ruido Emitido

Indicador 5.2 - % Obras en la vía pública controladas respecto a la tenencia de Informes de Ruido de Maquinaria

Indicador 5.3 - % Trabajos nocturnos , con Certificado de Maquinaria en regla y empleo de medidas correctoras

12.8.6. Grupo 6: Ordenación Urbana - Planeamiento

•Subgrupo 6.1.: Propuesta de Revisiones puntuales de zonas de conflicto en Zonificación Acústica.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	139/162

•Subgrupo 6.2.: Zonas Tranquilas Parque de las Contiendas y Fuente el Sol - Toma de medidas para su protección.

- Restricción de eventos ruidosos que influyen en las zonas: Tráfico rodado anexo, obras, mantenimiento, jardines, etc..
- Mejora de la señalización de información, normas de uso y limitación.
- Creación de barreras acústicas según necesidad (vegetales o no)
- Empleo de maquinaria de uso al aire libre y vehículos para el mantenimiento y limpieza y control, de baja emisión sonora.
- Control y Seguimiento de la zona con mediciones de ruido in-situ
- Control y supervisión de fuentes de ruido en la zona.
- Configuración del paisaje sonoro en las zonas.

•Subgrupo 6.3.: Solicitud a ADIF del Cálculo de MER de la Infraestructura del Ferrocarril e integración en MERVA.

- Solicitud
- Recepción de MER
- Integración en MERVA para Fase 5
- Coordinación de posibles Medidas Correctoras y posibles declaraciones de Servidumbres Acústicas en función de competencias

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	140/162

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 6.1 - % de revisiones aceptadas de Zonificación Acústica

Indicador 6.2 - Nº de Zonas Tranquilas finalmente aceptadas y declaradas

Indicador 6.3 - Nº Controles de Medición Ruido Ambiente in-situ en las Zonas Tranquilas

Indicador 6.4 - % de Superaciones detectadas de OCA-5dBA en Zonas tranquilas

Indicador 6.5 - Obtención MER Ferrocarril

Indicador 6.6 - Integración MER Ferrocarril en MERVA-5F

12.8.7. Grupo 7: Movilidad

•Subgrupo 7.1.: Ampliación de red carril bici. Extensión red ciclista y ejecución de proyectos europeos

•Subgrupo 7.2.: Mejoras en sistema BIKI, bicicletas de carga y adaptadas. Convenios con el Alfoz, Zaratán, Cistérniga, Santovenia

•Subgrupo 7.3.: Puesta en marcha de proyectos de movilidad Laboral

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 7.1 - % de aumento de km de carril bici en el municipio

Indicador 7.2 - % de aumento de bicicletas de carga y adaptadas en el parque

Indicador 7.3 -Nº de Proyectos de Movilidad Laboral Ejecutados

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	141/162

12.8.8. Grupo 8: Centro Municipal de Acústica

•Subgrupo 8.1.: Impulsar/Dotar con personal y económicamente esta herramienta de control del ruido en la ciudad procedente de vehículos y maquinaria de uso al aire libre, así como del resto de posibles fuentes

•Subgrupo 8.2: Incrementar el número de Ensayos de ruido en parado de vehículos para control de ruido de vehículos en la calle o para homologación de vehículos

•Subgrupo 8.3:Incrementar el número de Ensayos de ruido en movimiento de vehículos (Passby) para homologación de vehículos y neumáticos o para verificación/comprobación en licitaciones del Ayto.

•Subgrupo 8.4:Incrementar el número de Ensayos de potencia acústica de máquinas de uso al aire libre (RD 212/2002 - Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León), para maquinaria en uso o para homologaciones

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 8.1- Nº de ensayos Ruido en parado de vehículos

Indicador 8.2 - Nº de ensayos Ruido en movimiento de vehículos

Indicador 8.3 - Nº de ensayos Potencia Acústica de Máquinas

12.8.9. Grupo 9: Dosis efecto / impacto en la salud

•Subgrupo 9.1.: Reanálisis Índices Dosis/Efecto

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	142/162

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 9.1 - % de cumplimiento de las recomendaciones OMS

12.8.10. Grupo 10: Divulgación, Comunicación y Retorno de la Información

•Subgrupo 10.1.: Encuesta Inicial de percepción del ruido y tipos de ruido como molestia en la población

•Subgrupo 10.2.: Jornadas de divulgación inicial PARVA-4F

•Subgrupo 10.3: Jornadas de información de Seguimiento PARVA-4F

•Subgrupo 10.4: Jornadas de divulgación de resultados finales del PARVA-4F

•Subgrupo 10.5.: Encuesta final de valoración/percepción/resultados de implementación del PARVA-4F

•Subgrupo 10.6: Revisión y mejora de información sobre la lucha contra el ruido en la web del Ayto.

•Subgrupo 10.7: Comunicación a hosteleros y/o asociaciones de hostelería de lo indicado en la regulación aplicable en cuanto al ruido en terrazas.

INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Indicador 10. 1 - Nº de encuestas realizadas con muestra suficiente para la población del municipio

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	143/162

Indicador 10.2 - Nº de Jornadas de divulgación del PARVA-4F

Indicador 10.3 - Nº de Jornadas de Seguimiento del PARVA-4F

Indicador 10.4 - Nº de Jornadas de Resultados del PARVA-4F

Indicador 10.5- % de la población satisfecha con la Comunicación y Divulgación del PARVA-4F

Indicador 10.6 - % de la población satisfecha con la aplicación y resultados del PARVA-4F.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	144/162

12.9. Estrategias a largo plazo

Figura 26: Estrategia Estrategias a largo plazo

Una vez realizadas todas las acciones planificadas se pretende continuar con el resto de propuestas planteadas en el plan, dentro de la posibilidades de recursos disponibles.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	145/162

12.10. Supervisión del plan. Disposiciones previstas para evaluar la aplicación y los resultados del plan de acción

Figura 27: Estrategia Supervisión del Plan

Este plan será en primer lugar expuesto al público y una vez ratificado y aprobado será puesto en práctica por el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid.

Su aplicación se realizará en la medida que los presupuestos y recursos en cada Área lo permitan.

En algunos casos, como es el caso de las pantallas acústicas, las acciones deberán llevar asociado un proyecto particular que tenga en cuenta otros condicionantes aparte del meramente acústico (seguridad, paisaje, requisitos estructurales, etc), de forma que su viabilidad vuelva a ser evaluada en particular teniendo en cuenta otros factores mediante un plan particular, antes de comenzar a implantarse.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	146/162

La evaluación de la aplicación y los resultados del plan de acción se efectuará mediante al menos un seguimiento inicial, intermedio y final, como se encuentra programado, pudiéndose aumentar según necesidades. La evaluación, tanto intermedia como final, se realizará mediante la determinación de, al menos, los indicadores de desempeño establecidos inicialmente en el plan de acción. Finalmente se han determinado en el plan los valores objetivo esperados para dichos indicadores.

De manera desglosada y programada, las acciones principales para cada grupo de actuaciones con su correspondiente seguimiento y evaluación de su eficacia a través de indicadores son:

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	147/162

12.10.1. Cronograma de control y supervisión de acciones. Seguimiento de la eficacia. Cálculo de indicadores

Grupo 1 - Tráfico Rodado

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1	**Tráfico Rodado**						
1.1	**Seguimiento y control del Ruido PIMUSSVA y ZBE**						
	Estimación de Bajada aforo del 17% el 01/01/2025 en la zona. Medición de Aforos, estimación ruido		X		X		X
	Estimación de Bajada de aforo del 50 % en 2027. Medición de Aforos, estimación ruido				X		X
	Reasfaltado fonoabsorbente :López Gomez, Zona Poniente, Bajada de la Libertad			X			X
	Compromiso de utilizar siempre en reformas de calles ZBE, asfalto fonoabsorbente.		X				X
	Ampliación de la Red de Monitorado de Ruido Ambiental		X		X		X
	Seguimiento de Peatonalización		X		X		X
1.2	**Humanización VA-20 Seguimiento de Medidas de Reforma del Ministerio - Pacificación del tráfico, ronda a 50 km/h. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Medición de Aforos, estimación ruido**			X			X
1.3	**Reordenenación del tráfico, con respecto a entorno Arco de Ladrillo, aprovechando las obras en la zona.**			X			X
1.4	**Incrementar el Control del Ruido de vehículos en circulación (escape libre o modificaciones de escape en ciclomotores y motocicletas)**	X		X		X	X
1.5	**Compromiso de Implementación de Puntuación en licitaciones de adquisición de vehículos del Ayto de baja emisión acústica**		X				X
1.6	**Acciones sobre tráfico Rodado con Prioriedad ALTA-MEDIA**						
	Filipinos-Arco Ladrillo-Crta Madrid		X				
	Paso Zorrilla			X			
	Paseo Isabel La Católica				X		
1.7	**ZPAE para zonas de conflicto en ZBE:**						
	Entorno de Núñez de Arce, Reasfaltado		X				
	Poniente, Reasfaltado		X				
	López Gómez, Reasfaltado			X			
	Bajada de la Libertad, Rinconada-Cebadería- Especería-V Moliner, Reasfaltado				X		
	Estudios de implementación de Barreras acústicas en la zona			X			
1.8	**Seguimiento acústico del Plan de Mejora de 5 entornos escolares**						
	CEIP Narciso Alonso Cortés		X				X
	CEIP Miguel Delibes		X				X
	CEIP Tierno Galván		X				X
	IES La Merced		X				X
	CEIP María Teresa Íñigo de Toro		X				X
1.9	**Seguimiento acústico de las actuaciones llevadas a cabo con el Plan de Salud**		X				X

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 1: Tráfico Rodado

Seguimiento de acciones Grupo 1: Tráfico Rodado - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 1.1 - % de bajada Medición/EstimaciónAforo medio en ZBE		X		X		X	50%
Indicador 1.2 - % de asfalto fonoabsorbente en en ZBE		X		X		X	50%
Indicador 1.3 - % de asfalto fonoabsorbente en m por calle con conflicto fuera de ZBE		X		X		X	50%
Indicador 1.4 - % aumento de peatonalización ZBE		X		X		X	5%
Indicador 1.5 - % disminución de Lden tras actuación VA-20		X		X		X	20%
Indicador 1.6 - Incremento de Nº de ensyos de ruido en parado de vehículos por denuncia de Policía Municipal		X		X		X	50/año
Indicador 1.7 - % de Licitaciones de compra de vehiculos en los que se incluye puntuación por baja emisión de ruido.		X		X		X	50%
Indicador 1.8 - % de reducción de área de conflicto en ZBE		X		X		X	50%
Indicador 1.9 - nº de monitores de Ruido Ambiente en Continua por km2		X		X		X	12
Indicador 1.10 - % de reducción de Lden en los 5 entornos escolares del Plan		X		X		X	10%

Grupo 2 - Ocio Nocturno

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
2	**Ocio Nocturno**						
2.1	**Seguimiento de Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS) declaradas**						
	Seguimiento COCA	X	X	X			
	Seguimiento San Miguel	X	X				
2.2	**Estudio de ruido de otras zonas de Ocio Nocturno (Cantarranas y Catedral-Paraiso)**						
	Estudio Cantarranas	X	X	X			
	Estudio Catedral-Paraíso			X	X	X	X
2.3	**Campañas de información y sensibilización en ZAS.**		X		X		X

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 2: Ocio Nocturno

Seguimiento de acciones Grupo 2 - Ocio Nocturno - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 2.1 - % de Seguimientos realizados de planificados		X		X		X	100%
Indicador 2.2 - % de aplicación de las medidas		X		X		X	80%
Indicador 2.3 -% de Reducción de superaciones en fines de semana 15 días (OCA+10)		X		X		X	50%
Indicador 2.4 - Número de nuevas zonas estudiadas		X		X		X	2
Indicador 2.5 - Número de campañas de información y sensibilización por ZAS		X		X		X	1 por zona

Grupo 3 - Eventos en vía pública: Musicales y Deportivos

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
3	**Eventos en vía pública: Musicales y Deportivos**						
3.1	Implementar Limitación zonal: 1 concierto cada dos semanas. Medidas en Instrucción interna.		X				
3.2	Implementar requerimiento de una distancia mínima de 4 metros, de altavoces a fachadas residenciales. Medidas en Instrucción interna.		X				
3.3	Implementar la necesidad de Uso de Pantallas acústicas portátiles según corresponda. Aplicación de medidas correctoras. Medidas en Instrucción interna.		X				
3.4	Implementar la necesidad de Inclusión de Estudios Acústicos y población afectada, en solicitudes de Suspensión de Valores Límite , para una ubicación determinada. Medidas en Instrucción interna.		X				
3.5	Campañas de Control y supervisión de Empleo de Display Autolimitador. Medidas en Instrucción interna.						
	Conciertos en la Vía Publica		X		X		X
	Conciertos en Terrazas		X		X		X
	Amenizaciones terrazas		X		X		X
3.6	Implementación de la medida de prohibición de eventos dos días seguidos y con una duración máxima de 2 horas, en una misma zona de influencia, excepto en Periodo de Ferias. Medidas en Instrucción interna.		X				

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 3: Eventos en vía pública: Musicales y Deportivos

Seguimiento de acciones Grupo 3 - Eventos - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 3.1 - % de nuevas medidas implementadas			X			X	80%
Indicador 3.2 - % de Solicitudes de Suspensión de Valores Límite que incluyen Estudio Acústico y Medidas Correctoras.			X			X	100%
Indicador 3.3 -% de incumplimiento de medidas detectados			X			X	10%

Grupo 4 - Terrazas

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
4	Terrazas						
4.1	Consideración en la próxima revisión de la Ordenanza de Terrazas, incluir la casuística de terrazas en ZAS: revision de autorizaciones, disminución de aforo, área, horario etc.. Y necesidad de estudio Acústico previo con estimaciones.		X				

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 4: Terrazas

Seguimiento de acciones Grupo 4 - Terrazas - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 4.1 - Nº de regulaciones, municipales, autonómicas y nacionales que regulan el área, aforo y horario de terrazas en función del ruido ambiente en la zona, teniendo en cuenta además, zonas declaradas acústicamente saturadas			X			X	1
Indicador 4.2 - % de área de Terrazas intervenida por alto ruido ambiente en la zona en ZAS			X			X	10%

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	151/162

Grupo 5 - Obras en la Vía Pública

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
5	**Obras en la Vía Pública**						
5.1	Intensificar Control Ruido 90 dBA a 5 metros de distancia del perímetro de la obra		X		X		X
5.2	Intensificar control aleatorio de Ruido de Maquinaria de uso al aire libre en Obras. Medición , y petición de Ensayos acústicos de Potenica Acústica de acuerdo a Ley 5/2009		X		X		X
5..3	Trabajos Nocturnos, Exigencia de Certificado acústico a Maquinaria de uso al aire libre, estudio acústico, medidas correctoras, empleo de pantallas acústicas portátiles, que se va a utilizar en las obras.		X		X		X
5.4	Compromiso de puntuación en Licitaciones de Obra: Uso de maquinaria con menor emisión de ruido/potencia acústica y Certificada/Ensayada		X		X		X
5.5	Compromiso de puntuación en licitaciones de adquisición de maquinaria del Ayto de baja emisión de ruido/potencia acústica		X		X		X

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 5 - Obras en la Vía Pública

Seguimiento de acciones Grupo 5 - Obras en la vía pública - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 5.1 - % Obras en la vía pública controladas respecto al Ruido Emitido			X			X	50%
Indicador 5.2 - % Obras en la vía pública controladas respecto a la tenencia de Informes de Ruido de Maquinaria			X			X	50%
Indicador 5. 3 - % Trabajos nocturnos , con Cerfificado de Maquinaria en regla y empleo de medidas correctoras			X			X	100%

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	152/162

Grupo 6 - Ordenación Urbana - Planeamiento

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
6	Ordenación Urbana - Planeamiento						
6.1	Propuesta de Revisiones puntuales de zonas de conflicto en Zonificación Acústica				X		
6.2	Zonas Tranquilas Parque de las Contiendas y Fuente el Sol - Toma de medidas para su protección						
	•Restricción de eventos ruidosos que influyen en las zonas: Tráfico rodado anexo, obras, mantenimiento, jardines, etc.. •Mejora de la señalización de información, normas de uso y limitación. •Creación de barreras acústicas según necesidad (vegetales o no) •Empleo de maquinaria de uso al aire libre y vehículos para el mantenimiento y limpieza y control, de baja emisión sonora. •Control y Seguimiento de la zona con mediciones de ruido in-situ •Control y supervisión de fuentes de ruido en la zona. •Configuración del paisaje sonoro en las zonas		X		X		X
6.3	Solicitud a ADIF del Cálculo de MER de la Infraestructura del Ferrocarril e integración en MERVA						
	Solicitud	X					
	Recepción de MER		X				
	Integración en MERVA para Fase 5						X
	Coordinación de posibles Medidas Correctoras y posibles declaraciones de Servidumbres Acústicas en función de competencias						X

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 6 - Ordenación Urbana - Planeamiento

Seguimiento de acciones Grupo 6 - Ordenación Urbana - Planeamiento - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 6.1 - % de revisiones aceptadas de Zonificación Acústica			X			X	100%
Indicador 6.2 - Nº de Zonas Tranquilas finalmente aceptadas y declaradas			X			X	2
Indicador 6.3 - Nº Controles de Medición Ruido Ambiente in-situ en las Zonas Tranquilas			X			X	5 en cada zona
Indicador 6.4 - % de Superaciones detectadas de OCA-5dBA en Zonas tranquilas			X			X	5%
Indicador 6.5 - Obtención MER Ferrocarril			X			X	1
Indicador 6.6 - Integración MER Ferrocarril en MERVA-5F						X	1

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	153/162

Grupo 7 - Movilidad

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
7	**Movilidad**						
7.1	Ampliación de red carril bici. Extensión red ciclista y ejecución de proyectos europeos.		X		X		
7.2	Mejoras en sitema BIKI, bicicletas de carga y adaptadas. Convenios con el Alfoz, Zaratán, Cisterniga, Santovenia		X		X		
7.3	Puesta en marcha de Proyectos de movilidad Laboral		X		X		

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 7 - Movilidad

Seguimiento de acciones Grupo 7 - Movilidad - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 7.1 - % de aumento de km de carril bici en el municipio			X			X	5%
Indicador 7.2 - % de aumento de bicicletas de carga y adaptadas en el parque			X			X	5%
Indicador 7.3 -Nº de Proyectos de Movilidad Laboral Ejecutados			X			X	2

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	154/162

Grupo 8 - Centro Municipal de Acústica

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
8	**Centro Municipal de Acústica**						
8.1	Impulsar/Dotar con personal y económicamente esta herramienta de control del ruido en la ciudad procedente de vehículos y maquinaria de uso al aire libre, así como del resto de posibles fuentes.		X		X		X
8.2	Incrementar el número de Ensayos de ruido en parado de vehiculos para control en la calle o para homologación de vehículos		X		X		X
8.3	Incrementar el número de Ensayos de ruido en movimiento de vehículos (Passby) para homologación de vehículos y neumaticos o para verificación/comprobación en licitaciones del Ayto.		X		X		X
8.4	Incrementar el número de Ensayos de potencia acústica de máquinas de uso al aire libre (RD 212/2002 - Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León), para maquinaria en uso o para homologaciones		X		X		X

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 8 - Centro Municipal de Acústica

Seguimiento de acciones Grupo 8 - Centro Municipal de Acústica - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 8.1- Nº de ensayos Ruido en parado de vehículos			X			X	100/año
Indicador 8.2 - Nº de ensayos Ruido en movimiento de vehículos			X			X	50/año
Indicador 8.3 - Nº de ensayos Potencia Acústica de Máquinas			X			X	50/año

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	155/162

Grupo 9 - Dosis efecto / impacto en la salud

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
9	Dosis efecto / impacto en la salud						
9.1	Reanálisis Indices Dosis/Efecto			X			X

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 9 - Dosis efecto / impacto en la salud

Seguimiento de acciones Grupo 9 - Dosis efecto / impacto en la salud - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 9.1 - % de cumplimiento de las recomendaciones OMS			X			X	50%

Grupo 10 - Divulgación, Comunicación y Retorno de la Información

Grupo /Subgrupo	Acciones PARVA-4F	2024	2025	2026	2027	2028	2029
10	Divulgación, Comunicación y Retorno de la Información						
10.1	Encuesta Inicial de percepción del ruido y tipos de ruido como molestia en la población		X				
10.2	Jornadas de divulgación inicial PARVA-4F, Información/Formación		X				
10.3	Jornadas de información de Seguimiento PARVA-4F				X		
10.4	Jornadas de divulgación de resultados finales del PARVA-4F						X
10.5	Encuesta final de valoración/percepción/resultados de implementación del PARVA-4F						X
10.6	Revisión y mejora de información sobre la lucha contra el ruido en la web del Ayto		X				X
10.7	Comunicación a hosteleros y/o asociaciones de hostelería de lo indicado en la regulación aplicable en cuanto al ruido en terrazas		X		X		X

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	156/162

Seguimiento y evaluación de acciones Grupo 10 - Divulgación, Comunicación y Retorno de la Información

Seguimiento de acciones Grupo 10 - Divulgación, Comunicación y Retorno de la Información - Cálculo de Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Objetivo de indicadores en 2029
Indicador 10. 1 - Nº de encuestas realizadas con muestra suficiente para la población del municipio			X			X	3
Indicador 10.2 - Nº de Jornadas de divulgación del PARVA-4F, Información/Formación			X			X	2
Indicador 10.3 - Nº de Jornadas de Seguimiento del PARVA-4F			X			X	2
Indicador 10.4 - Nº de Jornadas de Resultados del PARVA-4F			X			X	2
Indicador 10.5 - % de la población satisfecha con la Comunicación y Divulgación del PARVA-4F			X			X	60%
Indicador 10.6 - % de la población satisfecha con la aplicación y resultados del PARVA-4F			X			X	60%

Todo seguimiento realizado del Plan se irá registrando de acuerdo a Formato adjunto en Anexo 1 por el Servicio de Medio Ambiente.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	157/162

12.11. Revisión y Modificación

Figura 28: Estrategia Revisión y Modificación del Plan

El Plan debe ser revisado y modificado cada cinco años, en la siguiente fase 5, si bien, el Ayuntamiento pretende mantener vivo el documento, reflejando en él todo lo que pudiera ser relevante que haga modificar las premisas del propio plan.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	158/162

13. Presupuesto económico del Plan

Este Plan no lleva presupuesto independiente asociado, sino que es asumido por los propios presupuestos de los Servicios de las Áreas implicadas.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	159/162

14. Conclusión

Se ha elaborado el Plan de Acción contra el Ruido 4ª Fase, correspondiente a los *Mapas Estratégicos de Ruido 4ª Fase (MERVA-4F)* del Municipio de Valladolid, de acuerdo con lo indicado en la Directiva 2002/49/CE de 25 de junio de 2002 sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y en la Ley 5/2009 de 4 de junio del Ruido de Castilla y León, considerando alcanzados los objetivos planteados así como los establecidos en la legislación vigente.

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	160/162

15. Aprobación definitiva

De acuerdo al CAPÍTULO IV, Planes de acción en materia de contaminación acústica y zonificación, Artículo 44. Realización de los planes, punto 3, de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, los planes de acción cuya elaboración sea competencia de los Municipios, una vez aprobadas las propuestas por éstos, será remitida a la Consejería competente en materia de medio ambiente, para su aprobación y posterior supervisión de su aplicación.

ANEXO 1: Formato de Ficha de Seguimiento y Evaluación de medidas PARVA-4F

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	161/162

16. Equipo de trabajo

DIRECCIÓN DEL TRABAJO		
Ayuntamiento de Valladolid	Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid Servicio de Medio Ambiente	Andrés Herguedas García Director de Servicio

ELABORACIÓN DEL TRABAJO		
Ayuntamiento de Valladolid	Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid Servicio de Medio Ambiente	F. Javier Arroyo Rodríguez Técnico de Medio Ambiente

Código Seguro de Verificación	IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Fecha	22/01/2025 09:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Firmante	FRANCISCO JAVIER ARROYO RODRÍGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27ZZNYFD5TGJ4ZQU44QP6Y	Página	162/162